



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL SERVICIO”, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA “LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA OFICIALÍA” declara a través de su representante que:

- I.1. Es una dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- I.2. Su representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos del artículo 23 bis 2 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 16 fracciones IX, XVIII, XIX y demás relativos del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.
- I.3. Concretó las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, para la celebración del Contrato Marco, en adelante “EL CONTRATO”, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en adelante “LAASSPES”, en lo sucesivo “LAS CONVOCANTES”, estén en posibilidad de contratar con las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos específicos correspondientes.

Handwritten signature: Gustavo Medina G.

Handwritten initials: mg

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: Daniela Helguin

Handwritten signature: Daniela Helguin



I.4. Para los efectos de este Contrato marco, manifiesta tener su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo Río Sonora, "Centro De Gobierno", Edificio Sonora, 2º Piso Ala Sur, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.

II. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" declaran a través de sus respectivos representantes, que:

II.1. CABORCA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

II.1.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 11588 de fecha 07 de abril de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Mata Quiñones Notario Público Número 23 en la Ciudad de Caborca, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el número 26,066 Volumen V Sección 42 con fecha del 29 de abril de 1988.

II.1.2.- Mediante escritura pública número 19851, Volumen 290 de fecha 11 de septiembre del 2010, otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Dávila Payan Titular de la Notaría Pública número 3 en la Ciudad de Caborca, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. José Fernando Trujillo Félix para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.1.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otras cosas, explotación de talleres mecánicos y servicios en general.

II.1.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.1.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave CAU8804072Y0, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.1.6.- Tiene su domicilio en Calle Obregón número 139, entre calle Avenida R y Avenida S, Colonia Heroica Caborca Centro, CP.83600, Caborca, Sonora.

II.2.- SUBERLEV MÉXICO, S.A DE C.V.

II.2.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 13816 de fecha 12 de abril de 2016, otorgada ante la fe de la Licenciado Francisco Javier Cabrera Bojórquez Titular de la Notaría Pública número 11 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 44354*7 con fecha del 12 de mayo de 2016.

II.2.2.- Mediante escritura pública número 8776 de fecha 06 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado René Francisco Luna Sugich Notario Público número 102 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Luis Gustavo Medina Gastelum para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas

Handwritten mark

Gustavo Medina

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Daniela Itelgan



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.2.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otras cosas, reparación mecánica en general de automóviles y camiones.

II.2.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.2.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave SME160509MAA, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.2.6.- Tiene su domicilio en Calle Guadalupe Victoria número 140, Colonia San Benito, entre calle Tabasco y Campeche, CP.83190, Hermosillo, Sonora.

II.3.- AUTO CLINICA CARROCERIA, S.A. DE C.V.

II.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 674 de fecha 03 de enero de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza de la Notaria Pública número 3 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el Folio Mercantil Electrónico 34757*7 de fecha 17 de enero de 2006.

II.3.2.- Mediante escritura pública número 674 de fecha 03 de enero de 2016, otorgada ante la fe de la Licenciado Carlos Orduño Fragoza de la Notaria Pública número 3 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Luis Edmundo Grijalva Gámez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otras cosas, reparación mecánica en general de automóviles y camiones, reparación y mantenimiento de automóviles y camiones.

II.3.4.- Su representante legal se identifica con número de pasaporte mexicano [REDACTED]

II.3.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave ACC060103CJ8, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.3.6.- Tiene su domicilio en Calle 5 de febrero número 152, Colonia 5 de mayo, CP.83010, Hermosillo, Sonora.

II.4.- VO GROUP CENTRO-SURESTE, S.A DE C.V.

II.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 37068 de fecha 13 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Eduardo Paredes Sánchez Notario Público número 180 en la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo Folio Mercantil Electrónico N-2018028284 de fecha 14 de junio de 2022.

II.4.2.- Mediante escritura pública número 5,776 Volumen 183 de fecha 11 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús José Francisco Arturo Lizárraga Munguía Notario Público número 35 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jesús Ricardo Madrid García para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

Handwritten notes:
- "omgo" (circled)
- "Gustavo Medina G." (written vertically)
- "H" (written vertically)
- "D" (circled)

Handwritten signature: Daniela Helom



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

II.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otras cosas, a reparación mecánica en general de automóviles y camiones.

II.4.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.4.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave VGC180314KR8, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.4.6.- Tiene su domicilio en Blvd. Paseo Rio Sonora número 456, entre calle las Quintas y Blvd. del Arco, Colonia Proyecto Rio Sonora. C.P.83270, Hermosillo, Sonora.

II.5.-PRONTO AUTOSERVICIOS, S.A DE C.V.

II.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 17522 Volumen 185 de fecha 16 febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Fernández Notario Público número 11 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2018039876 de fecha 17 de mayo de 2018.

II.5.2.- Mediante escritura pública número 17522 de fecha 16 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Fernández Notario Público número 11, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. Laura Daniela Holguín León para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otras cosas, reparación mecánica en general de automóviles y camiones.

II.5.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.5.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave PAU180216J45, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.5.6.- Tiene su domicilio en Calle Eduardo W. Villa número 56, entre calle Uno y calle Dos, Colonia Bugambilia, CP.83140, Hermosillo, Sonora.

II.6.- SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AYALA, S.A DE C.V.

II.6.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 5977 Volumen 111 de fecha 17 de febrero de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Elías Salazar Maldonado Notario Público número 46 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro 3795 de la sección comercio Volumen 132.1 de fecha 15 de mayo de 1990.

II.6.2.- Mediante escritura pública número 5977 Volumen 111 de fecha 17 de febrero 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Elías Salazar Maldonado Notario Público número 46 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Hugo Ayala Balderrama para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

[Handwritten signature]

Gustavo Medina G

CMG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniel H. G.



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

II.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otras cosas, a la reparación mecánica en general de automóviles y camiones

II.6.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.6.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave SDA890217GK4, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.6.6.- Tiene su domicilio en Reforma número 292, Colonia Centenario, CP.83260, Hermosillo, Sonora.

Asimismo, bajo protesta de decir verdad **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** manifiestan que:

II.7.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales propias de **"EL SERVICIO"**, que se encuentran incluidas en el **Anexo I** y de acuerdo con los precios máximos establecidos en el **Anexo II** de **"EL CONTRATO"**.

II.8.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos aquí pactados.

II.9.- Cumplen y se compromete a continuar cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, con los requisitos establecidos por **"LA OFICIALÍA"** que se señalan a continuación:

- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y con el de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT, en las cuales quede claro que la totalidad de sus trabajadores cuentan con sus derechos garantizados.

II.10.- Ni ellos en lo personal o como representantes, ni los socios o accionistas de las personas morales que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como no encontrarse inhabilitados para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 o del antepenúltimo párrafo del artículo 70 de la **"LAASSPES"**.

II.11.- Que con la formalización de **"EL CONTRATO"** no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

Gustavo Medina Jr.
mg
[Signature]

[Signature]

Daniel Adams



III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

III.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la "LAASSPES" y 13 de su Reglamento, se celebra "EL CONTRATO", con objeto de que "LAS CONVOCANTES" puedan tener mejores opciones para la contratación de "EL SERVICIO".

III.2.- "EL CONTRATO" no implica por sí mismo el compromiso de "LA OFICIALÍA" ni de "LAS CONVOCANTES" de celebrar contratos específicos, ni erogación de recurso alguno, ni exclusividad en favor de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la contratación de "EL SERVICIO" objeto de "EL CONTRATO".

Vistas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" expresan su conformidad en sujetarse al Contrato Marco y sus Anexos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO MARCO.

El objeto principal de "EL CONTRATO" es el de determinar:

- i. Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para la prestación de "EL SERVICIO", las cuales son descritas en el Anexo I;
- ii. Los precios máximos, indicados en el Anexo II;
- iii. El mecanismo de selección de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", y;
- iv. La formalización y administración de los contratos específicos

SEGUNDA. - DE LOS PRECIOS MÁXIMOS A OFERTAR.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", no podrán ofertar precios mayores a los contenidos en el Anexo II, no obstante, cuando "LAS CONVOCANTES" envíen solicitudes de cotización, podrán mejorar dichos precios.

TERCERA. - DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SELECCIÓN DE PROVEEDOR Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO.

"LAS CONVOCANTES" contratarán la prestación de "EL SERVICIO", conforme a sus necesidades y de acuerdo con los "Lineamientos para la celebración de contratos marco y suscripción de contratos específicos para la adquisición de bienes y/o contratación de

Handwritten signature: Gustavo Medina

Handwritten signature: amg

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: Daniela H. [unclear]



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

arrendamientos o servicios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora”, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 15 de febrero de 2024.

Lo anterior, deberá ser integrado y conservado por “LAS CONVOCANTES” en un expediente administrativo, debidamente identificable.

CUARTA. - CONTRATOS ESPECÍFICOS.

Los contratos específicos en todos los casos serán adjudicados de manera directa y podrán ser fundamentados en alguno de los siguientes supuestos:

- Aquellos cuyos precios representen montos de licitación pública, deberán fundamentarse en el artículo 47 fracción XX de la “LAASSPES”.
- Aquellos cuyos precios representen montos de invitación a cuando menos tres personas, deberán fundamentarse en el segundo párrafo del artículo 48 de la “LAASSPES”.
- Aquellos cuyos precios representen montos de adjudicación directa, deberán fundamentarse bajo el supuesto establecido en el primer párrafo del artículo 48 de la “LAASSPES”.

Los montos a que hace alusión esta cláusula son los correspondientes a los autorizados por los Comités Internos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LAS CONVOCANTES”, mismos que se toman a partir de lo establecido en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal aplicable.

El expediente que se forme para dichos efectos deberá contener el dictamen conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de “LAASSPES”, bajo responsabilidad del servidor público del área usuaria o requirente, según se disponga en las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de “LAS CONVOCANTES”.

La suscripción de los contratos específicos estará supeditada al cumplimiento del punto II.9 del capítulo de Declaraciones.

QUINTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

“LAS CONVOCANTES” deberán designar en los contratos específicos a los servidores públicos a cargo de su administración.

Los administradores del contrato específico serán los únicos responsables de verificar su cumplimiento, así como, en su caso, notificar la aplicación de penas convencionales,

[Firma]

Gustavo Medina h.

[Firma]

[Firma]

amg

[Firma]

Daniel A. Aguirre



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

sin que éstas, rebasen el 10% del monto de “EL SERVICIO”, según lo dispuesto en sus Políticas, Bases y Lineamientos.

Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales, por causas imputables a los proveedores, serán determinadas en los contratos específicos.

SEXTA. – OBLIGACIONES DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

Proporcionar “EL SERVICIO” cumpliendo con las especificaciones técnicas y de alcance descritas en “EL CONTRATO” y sus Anexos I y II, y conforme a las condiciones que se acuerden en los contratos específicos.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a prestar “EL SERVICIO”, en las fechas o plazos, condiciones y lugares que se acuerden en el contrato específico.

Será su responsabilidad mantener actualizada periódicamente la información legal, así como la relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.

SÉPTIMA. – ADHESIÓN DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

“LAS PARTES” acuerdan que, conforme a la normatividad de la materia, cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos difundidos por “LA OFICIALÍA” mediante oficio OM-SRMS-DGA-0142 de fecha 07 de febrero de 2024 podrá adherirse a “EL CONTRATO” mediante la suscripción del convenio de adhesión correspondiente.

Las solicitudes de adhesión podrán presentarse en los periodos que se mencionan a continuación:

Período de Adhesión	
1	9 al 11 de julio de 2024

OCTAVA. - VIGENCIA.

“EL CONTRATO” y los contratos específicos tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

En caso de que “LA OFICIALÍA” observe que se dan las condiciones para ampliar su vigencia, notificará a “LOS POSIBLES PROVEEDORES” dicha intención antes del vencimiento de “EL CONTRATO”.

[Handwritten signature]

Gustavo Medina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AME

[Handwritten signature]

Daniel A. Jim



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

“LA OFICIALÍA” podrá desistirse de la ampliación, si por el número de posibles proveedores que continuarían formando parte de “EL CONTRATO”, no se garantizan precios competitivos.

Finalmente, la terminación de “EL CONTRATO” por cualquier causa respecto de alguno o todos de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, no deja sin efecto los contratos específicos adjudicados con anterioridad.

NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO MARCO.

Los derechos y obligaciones no podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales, excepto en los casos en que dicha cesión se produzca como consecuencia de fusión, escisión o transformación del posible proveedor de que se trate.

Para que proceda la cesión de derechos y obligaciones el pretense cesionario deberá contar con la capacidad técnica y jurídica para continuar con el cumplimiento de “EL CONTRATO” y contar con la autorización de “LA OFICIALÍA”.

DÉCIMA. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En los contratos específicos se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por “LOS POSIBLES PROVEEDORES” para la realización del objeto de “EL CONTRATO”, son propios y bajo su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse.

La celebración del presente instrumento no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no a la creación de una nueva persona jurídica.

Asimismo, se establecerá que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” asumen la responsabilidad total en caso de violación de derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor sobre los bienes o servicios que proporcionen a “LAS CONVOCANTES”.

DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO Y COMUNICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” señalarán mediante escrito presentado ante “LA OFICIALÍA” a las personas autorizadas para oír y recibir comunicaciones, los cuales podrán ser modificados a través del mismo medio.

[Handwritten mark]

Gustavo Medina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

Las notificaciones deberán realizarse en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas). Aquellas que se realicen fuera de dichos horarios se tendrán por realizadas en el horario hábil siguiente.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” se obligan a comunicar oportunamente cualquier cambio en los datos de contacto.

Las comunicaciones dirigidas a “**LA OFICIALÍA**” deberán realizarse a la cuenta de correo electrónico dgadquisiciones@sonora.gob.mx. Las dirigidas a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, se realizarán a los correos que proporcionen en el anexo correspondiente.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” se obligan a dar atención a los requerimientos que llegare a formularles “**LA OFICIALÍA**”, dentro de un término no mayor a tres días hábiles.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” acuerdan y aceptan que “**LA OFICIALÍA**” podrá en cualquier momento rescindir “**EL CONTRATO**” a quien incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o requisitos estipulados en el presente instrumento o inclusive con las obligaciones adquiridas en un contrato específico.

“**LAS PARTES**” convienen en que entre las causas de rescisión se encuentran las siguientes:

- Que, una vez seleccionada su cotización en el procedimiento de adjudicación, el posible proveedor pretenda desconocer el precio o descuentos ofrecidos.
- La falta de atención y contestación a los requerimientos que formule “**LA OFICIALÍA**” a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, salvo la existencia de impedimento para el cumplimiento en tiempo, debidamente acreditado.
- Que se dicte resolución firma en contra de “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, en la que se establezca que por sí o por interpósita persona o por medio de sus directivos o empleados, incurrieron en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de exservidores públicos en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

Para efectos de la presente cláusula, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Daniel H. H. H.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Gustavo Medina
[Signature]
[Signature]
[Signature]



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

- i. Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico proporcionada para tal efecto, el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes;
- ii. Recibido lo anterior y transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, **"LA OFICIALÍA"** contará con un plazo que no excederá de 15 días hábiles a efecto que, de manera fundada y motivada, se determine dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"**, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.
- iii. **"LA OFICIALÍA"** informará dicha determinación a **"LAS CONVOCANTES"**.

Para el caso de rescisión de contratos específicos llevados a cabo por **"LAS CONVOCANTES"**, éstas notificarán la resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha determinación.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MARCO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" están de acuerdo en que **"LA OFICIALÍA"** podrá dar por terminado el presente Contrato Marco, en cualquier momento, en relación con todos o con alguno de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, cuando concurren razones de interés general, cuando convenga a los programas institucionales de **"LA OFICIALÍA"**, o cuando de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para **"LAS CONVOCANTES"**. Dicha terminación deberá ser sustentada en un dictamen en el que se precisen las razones o las causas que le den origen.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO MARCO.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA OFICIALÍA"** suspenderá **"EL SERVICIO"** de algún posible proveedor al presente Contrato Marco, en los siguientes casos:

- a) Como resultado de la verificación a que se refiere el artículo 13, párrafo noveno, del Reglamento de la **"LAASSPES"**, se determine que algún proveedor no continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado, o que en el mercado las condiciones económicas son más favorables que al contratar a través del Contrato Marco, previo aviso pertinente.

El tiempo de esta suspensión se extenderá hasta que el posible proveedor ajuste el precio de **"EL SERVICIO"** ofreciendo las mejores condiciones para el Estado de manera permanente.

Gustavo Medina

cmf

Daniel Altamirano



- b) Por la falta de formalización de un contrato específico, injustificadamente y por causas imputables al mismo, siempre que no hubiera informado que no estaba en posibilidades de ofrecer **"EL SERVICIO"**. El tiempo de suspensión temporal será de 30 días naturales si el proveedor no formaliza un contrato por primera vez.

En la segunda vez que un posible proveedor no formalice un contrato específico, **"LA OFICIALÍA"** rescindirá el Contrato Marco al posible proveedor, con independencia de las sanciones aplicables en términos de la **"LAASSPES"**, el contrato específico y los POBALINES.

- c) Si se decreta la inhabilitación o multa de algún posible proveedor conforme a los artículos 56 y 70 de la **"LAASSPES"** y dicha inhabilitación concluye de manera previa al término de la vigencia del presente Contrato Marco, el posible proveedor quedará suspendido durante el plazo que dure la inhabilitación, quedando habilitado una vez que la referida sanción haya sido cumplida, o bien, cuando la autoridad administrativa o judicial competente decrete la suspensión de la mencionada sanción.

Consecuentemente, durante el tiempo de la inhabilitación, el posible proveedor inhabilitado no gozará de los derechos que le corresponden con motivo del presente Contrato Marco.

Gustavo Medina h

DÉCIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso de forma directa o a través de su personal, durante y con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, ya sea de forma escrita u oral, misma que no podrán divulgar o reproducir en forma parcial o total por ningún medio. Observando las obligaciones en materia de datos personales y leyes relativas al manejo de información confidencial o reservada, responsabilizándose en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación de **"EL CONTRATO"**, independientemente de las sanciones de tipo penal y civil a que se hiciera acreedor.

[Handwritten signature]

DÉCIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO MARCO.

"EL CONTRATO" constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Daniela Aguirre



DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO.

Cualquier modificación al presente Contrato Marco, o a su **Anexo I**, se realizará mediante la celebración de un convenio modificatorio suscrito por **"LAS PARTES"**.

Tratándose de modificaciones a los precios máximos establecidos en el **Anexo II**, bastará con la minuta de acuerdos suscrita por el personal facultado de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA OCTAVA. – VERIFICACIÓN.

"LA OFICIALÍA", podrá verificar en cualquier momento que **"EL CONTRATO"** continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

Al efecto, podrá requerir información necesaria a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** y a **"LAS CONVOCANTES"**.

Asimismo, podrá verificar que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** continúan cumpliendo con los requisitos solicitados para la suscripción del presente instrumento jurídico.

Cuando alguna de **"LAS CONVOCANTES"** pretenda no utilizar **"EL CONTRATO"** porque acredite con una investigación de mercado, realizada en estricto apego a lo señalado en la **"LAASSPES"** y su Reglamento, así como en los lineamientos que para tal efecto emite la Secretaría de la Contraloría General del Estado, que se obtienen mejores condiciones, deberá:

- i. Informarlo a **"LA OFICIALÍA"** para que analice los resultados de la investigación de mercado y, en su caso,
- ii. Tome las acciones necesarias para que las **"LOS CONVOCANTES"** no realicen contrataciones al amparo de este instrumento jurídico, hasta en tanto evalúa la viabilidad de modificar o dar por terminado **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA NOVENA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

"EL CONTRATO" es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que llegare a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta por **"LAS PARTES"** de común acuerdo.

De no llegarse a un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, podrán recurrir al procedimiento de conciliación establecido en el Título Séptimo, en los capítulos Segundo y Tercero de la

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Medina h.
Cristo
Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten mark or signature

Handwritten signature: Daniel...



GOBIERNO DE SONORA

OFICIALÍA MAYOR



OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

“LAASSPES”; de prevalecer las diferencias, las mismas convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que, por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA. – FIRMA DEL CONTRATO MARCO.

“LAS PARTES” suscriben “EL CONTRATO” en el apartado de firmas, misma que hace las veces de recibido de su original.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024.

“LA OFICIALÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
MARIA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR	[REDACTED]	<i>[Handwritten Signature]</i>

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
CABORCA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ FERNANDO TRUJILLO FÉLIX	CAU8804072Y0	<i>[Handwritten Signature]</i>
SUBERLEV MÉXICO, S.A DE C.V.	C. LUIS GUSTAVO MEDINA GASTELUM	SME160509MAA	<i>[Handwritten Signature]</i>
AUTO CLINICA CARROCERIA, S.A. DE C.V.	C. LUIS EDMUNDO GRIJALVA GÁMEZ	ACC060103CJ8	<i>[Handwritten Signature]</i>
VO GROUP CENTRO-SURESTE, S.A DE C.V.	C. JESÚS RICARDO MADRID GARCÍA	VGC180314KR8	<i>[Handwritten Signature]</i>
PRONTO AUTOSERVICIOS, S.A DE C.V.	C. LAURA DANIELA HOLGUÍN LEÓN	PAU180216J45	<i>[Handwritten Signature]</i>
SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AYALA, S.A DE C.V.	C. HUGO AYALA BALDERRAMA	SDA890217GK4	<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024
ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

El mantenimiento preventivo y correctivo requerido por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, consiste en la contratación de acciones encaminadas a conservar el padrón vehicular en condiciones óptimas de operación, acorde a las necesidades y marco de actuación de cada una de las dependencias, entidades u organismos del Gobierno del Estado; cuya formalización se realizará vía Contrato Especifico derivado de un Contrato Marco.

- 1.1.- Los servicios del mantenimiento preventivo del parque vehicular comprenden los vehículos con motor a gasolina y/o diésel, tipo: sedán, pick up, van pasajeros, panel carga y camiones.
- 1.2.- Los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos a gasolina, consideran los mantenimientos preventivos menores y mayores para vehículos clasificados en 3, 4, 6 y 8 cilindros.

2.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1.- Los servicios preventivos se solicitarán a través de las órdenes de servicio, el cual se incluye como **Apéndice 1**, que para el efecto expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.
- 2.2.- El servicio de mantenimiento preventivo, se brindará en un horario de 9:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas los sábados, incluyendo días festivos.
- 2.3.- Para prestar los servicios los posibles proveedores deberán contar con el personal suficiente y capacitado, asimismo deberán designar por escrito, ante las áreas encargadas de Servicios Generales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, a un jefe de taller para la atención en la prestación de los servicios. El jefe de taller deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de los servicios brindados.

3.- ESTANDARES DE OPERACIÓN DEL TALLER

3.1.- El taller deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Presentar original y copia del contrato vigente de recolección de aceite, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Presentar original y copia del documento expedido por autoridad correspondiente, con el cual acredite contar con estudio APROBATORIO de aguas residuales, que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cristiano Medina G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

permita determinar el cumplimiento de la NOM-002-SEMARNAT-1996, del agua que se utiliza en su centro de servicio actualizado.

- Presentar original y copia del permiso expedido por la autoridad correspondiente del uso de suelo vigente como taller de mantenimiento de automóviles, que sea acorde a los metros cuadrados del citado taller.
- Presentar original y copia del programa de Protección Civil vigente.
- Presentar original y copia del seguro de responsabilidad civil actualizado con cobertura amplia de cada instalación que ponga a disposición y que cubra la vigencia del contrato Marco. En el entendido de que, dicho seguro, deberá estar vigente para cada uno de los contratos específicos, que suscriba en su caso el posible proveedor.

3.2. SERVICIOS QUE DEBE PROPORCIONAR EN SUS INSTALACIONES

Los servicios de mantenimiento preventivo que deben proporcionar en sus instalaciones son los relacionados a:

- Mecánica en general;
- Transmisiones estándar y automáticas;
- Suspensiones;
- Alineación y balanceo;
- Frenos y embragues;
- Servicio eléctrico;
- Lavado y engrasado;
- Aire acondicionado, y
- Mantenimiento al hidráulico del equipo especial.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

4.1.- Los posibles proveedores deberán contar con el equipo, maquinaria y herramientas mínima necesaria para realizar los trabajos de mantenimiento que corresponda.

El lugar donde se lleve a cabo el servicio deberá cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- ESCÁNER PARA DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS DE GAMA ALTA
- EQUIPO DE BALANCEO POR COMPUTADORA EN 4 PLANOS.
- EQUIPO PARA LAVADO DE INYECTORES
- PLATAFORMA Y EQUIPO PARA LAVADO A PRESIÓN.
- EQUIPO PARA ENGRASADO A PRESIÓN.
- GATO DE DOS TONELADAS.
- GATO PARA MÁS DE TRES TONELADAS

4.2.- UNIDAD DE TRANSPORTE

El o los posibles proveedores deberán considerar como parte del servicio, el transporte necesario para atender con oportunidad, el reporte de fallas en el tránsito de la ciudad.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature: Gustavo Medina G.)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

5.- CONSIDERACIONES GENERALES

5.1.- Los vehículos serán entregados al Taller, mediante orden de servicio autorizada por el área de servicios generales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora y en ningún caso el o los posibles proveedores podrán realizar mantenimientos a unidades sin la orden de servicio correspondiente.

Si derivado de un mantenimiento preventivo, se requiere la realización de un mantenimiento correctivo, el o los posibles proveedores deberán entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al área de servicios generales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, para autorizar la reparación correspondiente.

5.2.- El jefe de taller deberá realizar un inventario vehicular, en formato con membrete donde se manifiesten las condiciones en las que fue recibida la unidad, carrocería accesorios, herramientas, faltantes, daños y nivel de combustible, el cual será firmado de conformidad, por el **SERVIDOR PÚBLICO** de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, que en ese momento conduzca el vehículo.

5.3.- Todas las refacciones que se utilicen podrán ser originales de la marca de los vehículos o genéricas de calidad similar a las señaladas por el fabricante del vehículo, previa autorización de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

5.4.- Las piezas, partes y refacciones que sean reemplazadas serán entregadas al área de recursos materiales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, al momento de la entrega-recepción del vehículo, debidamente empacadas e identificadas con el número de la orden de servicio correspondiente, a excepción de los filtros de gasolina y aceite.

5.5.- Brindar Garantía de mano de obra por mantenimiento preventivo y refacciones, de conformidad con el **Apéndice 2**, será de cuando menos tres meses, a partir de la fecha de recepción del vehículo a entera satisfacción de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, dicho plazo de la garantía estará vigente aún después de la terminación de la vigencia del contrato específico.

5.6.- Para el caso de cambio de llantas, el o los posibles proveedores deberán emitir un dictamen escrito, en el cual mencione la situación en la que se encuentra el neumático y si es necesario realizar el cambio de este.

5.7.- El tiempo máximo para la corrección de una reclamación por concepto de garantía de mano de obra por mantenimiento preventivo y refacciones, será de 36 horas, en caso de no cumplir con el plazo establecido se aplicarán las penas convencionales que se establezcan en el contrato específico. En caso de que el o los posibles proveedores requieran de un plazo mayor al establecido en este numeral, deberá notificarlo vía correo electrónico al área de servicios generales de las dependencias y entidades de

if

Gustavo Medina h

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

la Administración Pública del Estado de Sonora, dentro de las 6 horas posteriores a la recepción del vehículo, acordando, el plazo necesario de atención, el cual no podrá ser mayor a 48 horas después de la recepción del vehículo, con la finalidad de no aplicar las penas convencionales correspondientes.

6. - REPORTE.

6.1.- El o los posibles proveedores deberán entregar junto con la factura correspondiente a cada unidad, como requisito para el pago, el desglose de las piezas de refacción utilizadas en el servicio de mantenimiento preventivo y el costo de la mano de obra, así como los reportes de los servicios de mantenimiento preventivo realizados al parque vehicular del área de servicios generales, de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Para el caso de mantenimiento preventivo:

- a) Servicio por realizar para el mantenimiento preventivo, especificando:
 - refacciones por sustituir, marca, cantidad y precio.
 - tiempo estimado para la realización del trabajo.
- a.1. Registro de fecha de recepción y entrega de la unidad.
- a.2. Ficha técnica con la descripción detallada de los servicios realizados al vehículo.
- a.3. Reporte del estado de funcionamiento del vehículo, después de la realización de las reparaciones.
- b) Para el reporte de Mantenimiento preventivo.
 - b.1. Fecha estimada del próximo servicio, en base al kilometraje.
 - b.2. Descripción del próximo servicio a realizar.
 - b.3. Inspección de los puntos de seguridad, entregado en hoja membretada por el o los posibles proveedores.

Para el caso de mantenimiento correctivo:

- a) Diagnóstico por escrito para la realización del mantenimiento correctivo, especificando:
 - falla.
 - refacciones a sustituir, marca, cantidad y precio
 - tiempo estimado para la realización del trabajo.
- a.1. Registro de fecha de recepción y entrega de la unidad.
- a.2. Ficha técnica con la descripción detallada de los servicios realizados al vehículo.
- a.3. Reporte del estado de funcionamiento del vehículo, después de la realización de las reparaciones.
- b) Para el reporte de atención brindada en fallas en tránsito deberá contener:
 - b.1. Ubicación del vehículo que presenta la falla en tránsito.

Handwritten mark

Handwritten signature: Gustavo Medina

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature: Daniela



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

- b.2. Falla presentada.
- b.3. Solución de la falla presentada.
- b.4. Forma de traslado de la unidad al taller en caso de que la reparación no se pueda realizar en sitio.

7.- PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo por realizar deberá comprender los conceptos que se describen a continuación, incluyendo la mano de obra y refacciones originales de la marca de los vehículos o genéricas de calidad similar a las señaladas por el fabricante del vehículo, previa autorización de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

7.1.- Mantenimiento **preventivo menor** de los vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje, a realizarse cada 5,000 km o 3 (tres) meses, lo que ocurra primero, señalando en el **Apéndice 3** del presente documento, los importes mínimo y máximo de mano de obra, por tipo de cilindraje de los vehículos:

- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
- Cambio de aceite de motor y filtro.
- Cambio de filtro de aire.
- Verificar espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso con líquido de frenos el depósito.
- Verificar niveles de aceite de transmisión y de ser el caso, rellenar.
- Verificar niveles de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso).
- Verificar nivel de anticongelante (rellenar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento).
- Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesarios).
- Verificar estado de bandas (ajustar de ser necesarios).
- Verificar estado del acumulador, considerando la limpieza de terminales, revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos.
- Calibrar presión de aire en neumáticos.
- Diagnóstico de puntos de seguridad y funcionalidad del vehículo.
- Diagnóstico por computadora.

7.2.- Mantenimiento **preventivo mayor** de los vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje, a realizarse cada 10,000 km o 6 (seis) meses, lo que ocurra primero, señalando en el **Apéndice 3** del presente documento, los importes mínimo y máximo de mano de obra, por tipo de cilindraje.

- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
- Cambio de aceite de motor y filtro de aceite.
- Limpieza y lubricación bisagras, topes de puertas y cofre.

[Handwritten signature]

Gustavo Medina G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

- Limpieza y ajuste de frenos verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido en el depósito de frenos y checar hermeticidad en vacío (booster).
- Verificar niveles de aceite de transmisión (rellenar en su caso).
- Verificar niveles de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso).
- Verificar nivel de anticongelante (rellenar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento).
- Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesarios).
- Verificar estado de bandas (ajustar de ser necesarios).
- Calibrar presión de aire en neumáticos.
- Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos (no aplica para baleros sellados).
- Afinación mayor de motor que incluye, lavado de sistema de inyectores, (lavado de carburador en su caso), reemplazo de filtro de gasolina, reemplazar filtro de aire, reemplazo de bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar en caso de ser necesario), verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.
- Revisar desgaste en rotulas, terminales de dirección y cubre polvos
- Alineación, balanceo y rotación de las 4 llantas, verificando desgaste anormal de llantas.
- Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.
- Verificar régimen de carga y nivel de electrolitos en el acumulador limpiando terminales, revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos.
- Verificar sistema de limpiaparabrisas.
- Revisar y ajustar soportes de caja y motor.
- Diagnostico por computadora.

7.3.- Mantenimiento preventivo de los vehículos con motor a Diesel, a realizarse cada 10,000 km, señalando en el Apéndice 3 del presente documento, los importes mínimo y máximo de mano de obra

- Cambio de aceite de motor y filtro de aceite
- Verificar nivel de refrigerante y concentración de DCA-4 y anticongelante
- (rellenar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento)
- Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc.)
- Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador
- Comprobar el apriete de los soportes de motor
- Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante
- Verificar R.P.M. mínimas y máximas en vacío
- Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario
- Cambiar filtros de Combustible



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

- Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible
- Drenar tanques del sistema de aire
- Verificar la presión del Aceite
- Revisar operación del pedal del acelerador
- Verificar funcionamiento del embrague del ventilador y componentes del mismo
- Remplazar filtro de aire del compresor
- Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.
- Verificar correcto funcionamiento del embrague
- Verificar el espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del penal

8.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se realizará cuando el vehículo presente alguna falla y requiera el cambio o modificación de algún repuesto.

Para la realización de cualquier mantenimiento correctivo, el o los posibles proveedores deberán entregar una cotización por escrito previo diagnóstico, al área de servicios generales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, para autorizar la reparación correspondiente. Dicha cotización deberá contener una descripción detallada del material y la mano de obra.

Dichas cotizaciones deberán de ser entregadas vía correo electrónico. Las refacciones deberán ser originales de la marca de los vehículos o genéricas de calidad similar a las señaladas por el fabricante del vehículo, previa autorización de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

9.- PROGRAMACIÓN

La realización de mantenimientos preventivos dependerá del kilometraje recorrido o del último mantenimiento realizado de cada vehículo.

[Handwritten signature]

Guillermo Medina h

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

amg

[Handwritten signature]

Daniela Arjona



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
MOTOR DE COMBUSTION INTERNA		
AFINACIÓN DE MOTOR CON CARBURADOR DE 1, 2 Y 4 GARGANTAS	3,000	90
AFINACIÓN DE MOTOR CON SISTEMA FUEL INJECTION	3,000	90
ELIMINAR FALLA DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA.	2,000	60
ELIMINAR HUMO EXCESIVO: NEGRO, AZUL, BLANCO	2,000	60
DIAGNOSTICAR Y CORREGIR RUIDO EN MOTOR	1,000	30
DESCARBONIZAR MOTOR	1,000	30
ELIMINAR SOBRECALENTAMIENTO DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	2,000	60
ELIMINAR CONSUMO EXCESIVO DE: ACEITE, AGUA, COMBUSTIBLE	1,000	30
REPARAR FUGA DE: ACEITE, AGUA, COMBUSTIBLE, COMPRESIÓN	1,000	30
REACONDICIONAR INDICADOR (ES) DE: PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA, COMBUSTIBLE	1,000	30
DESARMAR Y ARMAR MOTOR PARA INSPECCIÓN DE COMPONENTES	2,000	60
DESMONTAR I MONTAR MOTOR	2,000	60
EMPACAR MOTOR	3,000	90
REEMPLAZAR MOTOR COMPLETO	20,000	365
REEMPLAZAR MOTOR BÁSICO	20,000	365
REEMPLAZAR TRES CUARTOS DE MOTOR	20,000	365
AJUSTE GENERAL 4 CILINDROS	20,000	365
AJUSTE GENERAL 6 CILINDROS	20,000	365
AJUSTE GENERAL 8 CILINDROS	20,000	365
CAMBIO DE MEDIO MOTOR	20,000	365
AJUSTE GENERAL DE MOTOR (DIESEL)	20,000	365
REEMPLAZAR ANILLOS ASENTANDO VÁLVULAS	20,000	365
REEMPLAZAR METALES	20,000	365
RECTIFICAR CIGÜEÑAL	20,000	365
DESMONTAR CIGÜEÑAL PARA EMPACAR	20,000	365
DESMONTAR Y MONTAR MOTOR PARA CAMBIAR COLAS DEL CÁRTER ELIMINANDO FUGAS	10,000	180
RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	10,000	180
REEMPLAZAR VOLANTE DE MOTOR	10,000	180
REEMPLAZAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MATRIZ	10,000	180
REEMPLAZAR BALERO DE BUJE PILOTO	10,000	180
REEMPLAZAR POLEA DE CIGÜEÑAL	10,000	180
REEMPLAZAR POLEA DE JUEGO LIBRE (POLEA LOCA)	10,000	180
REACONDICIONAR MONTAJES DE SOPORTES: DE MOTOR	10,000	180
CAMBIAR SOPORTE DELANTERO DE MOTOR C/U.	10,000	180
REEMPLAZAR AMORTIGUADOR DE MOTOR	10,000	180
REACONDICIONAR BASE DE AMORTIGUADOR DE MOTOR	10,000	180
MEDIR COMPRESIÓN PORCENTAJE DE FUGAS DE MOTOR Y PRESIÓN DE ACEITE	1,000	30
CULATA DE MOTOR		
REACONDICIONAR CULATA DE MOTOR	10,000	180
REEMPLAZAR CULATA DE MOTOR	20,000	365
REEMPLAZAR JUNTA TAPA DE PUNTERÍAS C/U	3,000	90
REEMPLAZAR JUNTA TAPA DE PUNTERÍA (DOS)	3,000	90
ASENTAR VÁLVULAS	10,000	180
REEMPLAZAR VÁLVULAS CON SELLOS	10,000	180
REACONDICIONAR TAPA DE CULATA	10,000	180
REEMPLAZAR TAPA DE CULATA	20,000	365
REEMPLAZAR JUNTA DE CABEZA (DOS)	10,000	180
REEMPLAZAR JUNTA DE CABEZA C/U	10,000	180
REEMPLAZAR JUNTA DE TAPA DE CULATA	10,000	180
CALIBRAR PUNTERÍAS	3,000	90

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: "jb"
 - Middle right: "Damaso" (written vertically)
 - Bottom right: "Mg" (written vertically)
 - Far right: "C..." (partially visible)



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
CALIBRAR LEVANTA VÁLVULAS HIDRÁULICO	3,000	90
REEMPLAZAR BUZOS DESMONTANDO CABEZA DE MOTOR	10,000	180
REEMPLAZAR LEVANTA VÁLVULAS HIDRÁULICO	10,000	180
DISTRIBUCION		
CAMBIAR CADENA DE DISTRIBUCIÓN	20,000	365
REEMPLAZAR JUEGO DE DISTRIBUCIÓN (CADENA, ENGRANE, LEVAS)	20,000	365
REEMPLAZAR BANDA DENTADA	20,000	365
REEMPLAZAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	20,000	365
REEMPLAZAR JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	10,000	180
REEMPLAZAR RETÉN DE DISTRIBUCIÓN	20,000	365
REEMPLAZAR ÁRBOL DE LEVAS	20,000	365
LIMPIAR Y AJUSTAR DISTRIBUIDOR	3,000	90
REACONDICIONAR DISTRIBUIDOR	5,000	180
REEMPLAZAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	5,000	90
REEMPLAZAR Y CALIBRAR PLATINO DE MOTOR CHECANDO TIEMPO	5,000	90
REEMPLAZAR ROTOR DE DISTRIBUIDOR	5,000	90
REEMPLAZAR PLATINOS Y CONDENSADOR	5,000	90
CAMBIAR PLACA PORTA PLATINO Y CONDENSADOR Y PONER A TIEMPO ...	5,000	90
REEMPLAZAR MANGUERA DE AVANCE DE VACÍO ...	5,000	90
REEMPLAZAR AVANCE DE VACÍO DE DISTRIBUIDOR	5,000	90
REEMPLAZAR BALANCINES	5,000	90
CAMBIO MAGNETO DISTRIBUIDOR	5,000	90
REEMPLAZAR RELECTOR (ENCENDIDO ELECTRÓNICO)	5,000	90
REEMPLAZAR CAPTADOR (ENCENDIDO ELECTRÓNICO)	5,000	90
REEMPLAZAR DISTRIBUIDOR	20,000	365
LIMPIAR Y CALIBRAR BUJÍAS Y/O REEMPLAZAR	3,000	90
REEMPLAZAR BUJÍAS	5,000	180
REEMPLAZAR CABLES DE BUJÍAS	10,000	180
LUBRICACION		
LAVAR MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	1,000	30
NIVELAR ACEITE EN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	1,000	30
REEMPLAZAR FILTRO O COLADOR DE ACEITE DE MOTOR COMBUSTIÓN INTERNA	2,000	60
CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	2,000	60
REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	1,000	30
REEMPLAZAR BAYONETA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	10,000	180
REACONDICIONAR FUNDA DE BAYONETA	2,000	60
REEMPLAZAR FUNDA DE BAYONETA	10,000	180
REEMPLAZAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	3,000	90
REACONDICIONAR INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE	3,000	90
REEMPLAZAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	3,000	90
INSTALAR INDICADOR FÍSICO DE PRESIÓN DE ACEITE	3,000	90
REEMPLAZAR TAPÓN DE TAPA DE CÁRTER	10,000	180
REACONDICIONAR CUERDA DE TAPA DE CÁRTER Y/O TAPÓN	10,000	180
REEMPLAZAR JUNTA DE CÁRTER.	5,000	90
REEMPLAZAR TUERCAS / TORNILLOS DE TAPA DE CÁRTER	5,000	90
REEMPLAZAR BOMBA DE ACEITE	20,000	365
REEMPLAZAR JUNTAS CÁRTER Y/O BOMBA DE ACEITE	20,000	365
REEMPLAZAR LÁPIZ DE BOMBA DE ACEITE	20,000	365
REEMPLAZAR ENFRIADOR DE ACEITE (V.W. ENFRIADO POR AIRE)	20,000	365
PROBAR PRESIÓN DE ACEITE	1,000	30

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: "18"
 - Middle right: "Distribucion"
 - Bottom right: "Cartero"
 - Various initials and marks along the right margin.



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
COMBUSTIBLE		
ELIMINAR OLORES EXCESIVOS A COMBUSTIBLE EN INTERIOR DE CABINA	5,000	90
LIMPIEZA DE TANQUE Y LÍNEAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	2,000	60
REACONDICIONAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	3,000	90
REEMPLAZAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	10,000	180
REEMPLAZAR PURGADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	10,000	180
REEMPLAZAR FLOTADOR DE TANQUE	1,000	30
REACONDICIONAR TUBO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE	2,000	60
REEMPLAZAR TUBO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REEMPLAZAR TAPÓN CON LLAVE DE TUBO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE	3,000	90
REEMPLAZAR LLAVE DE TAPÓN DE TUBO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE	3,000	90
REACONDICIONAR LÍNEAS O CONEXIONES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	2,000	60
REEMPLAZAR LÍNEAS Y/O CONEXIONES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REACONDICIONAR LLAVE DE CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REEMPLAZAR LLAVE DE CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	10,000	180
REEMPLAZAR LÁPIZ DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REEMPLAZAR BOMBA DE COMBUSTIBLE MECÁNICA	10,000	180
REEMPLAZAR BOMBA DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICA	10,000	180
REEMPLAZAR BOBINA DE PARO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1,000	30
REEMPLAZAR RESORTE DE BOBINA DE PARO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1,000	30
REEMPLAZAR BOMBA CEBADORA	5,000	90
LIMPIEZA Y AJUSTE DE CARBURADOR	5,000	90
CALIBRAR VARILLAJE DE CARBURADOR	1,000	30
REACONDICIONAR CARBURADOR	5,000	180
REEMPLAZAR Y AJUSTAR CARBURADOR DE 2 O 4 GARGANTAS	20,000	365
REEMPLAZAR VÁLVULA ECONOMIZADORA	1,000	30
REEMPLAZAR VÁLVULA SOLENOIDE (EN NISSAN/CHRYSLER)	1,000	30
REEMPLAZAR VÁLVULA DE CONTRAHAGO	1,000	30
REACONDICIONAR CHICOTE DE AHOGADOR DE CARBURADOR	10,000	180
AJUSTAR AHOGADOR AUTOMÁTICO	1,000	30
REEMPLAZAR LÍNEAS Y/O CONEXIONES DEL PURIFICADOR DE AIRE	10,000	180
REACONDICIONAR PURIFICADOR DE AIRE	2,000	60
REEMPLAZAR PURIFICADOR DE AIRE	10,000	180
REEMPLAZAR ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE	1,000	30
DOSIFICAR BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	10,000	365
REEMPLAZAR BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	10,000	365
REACONDICIONAR LÍNEAS DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REEMPLAZAR LÍNEAS DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	10,000	180
REACONDICIONAR RIELES DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REEMPLAZAR RIELES DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	10,000	180
REACONDICIONAR INYECTORES	10,000	365
REEMPLAZAR INYECTORES DE COMBUSTIBLE	10,000	365
REACONDICIONAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE	2,000	60
REPARAR SISTEMA DE ACELERACIÓN	5,000	90
REACONDICIONAR CHICOTE DE ACELERADOR	2,000	60
REEMPLAZAR CHICOTE DE ACELERADOR	2,000	60
REEMPLAZAR GOMA DE PEDAL DE ACELERADOR	5,000	90
REACONDICIONAR PEDAL DE ACELERADOR	2,000	60
REEMPLAZAR PEDAL DE ACELERADOR	5,000	90
REEMPLAZAR VÁLVULA ALTIMÉTRICA	10,000	100

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: *Handwritten signature*
 - Middle right: *Demelata*
 - Bottom right: *Handwritten signature*
 - Far right: *Handwritten signature*



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
SISTEMA ELECTRONICO		
CAMBIO DE COMPUTADORA	10,000	180
REEMPLAZAR MÓDULO ELECTRÓNICO DE CONTROL (2A GENERACIÓN)	10,000	180
REEMPLAZAR MEMORIA DE CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE CONTROL	10,000	180
REEMPLAZAR MÓDULO ELECTRÓNICO DE CONTROL	10,000	180
REEMPLAZAR CONECTOR DE DIAGNÓSTICO	1,000	30
REEMPLAZAR LUZ DE ADVERTENCIA EN TABLERO	5,000	90
REEMPLAZAR PANEL DE FUSIBLES	5,000	90
REEMPLAZAR CONECTOR PRUEBA BOMBA DE GASOLINA	5,000	90
REEMPLAZAR FUSIBLE BOMBA DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REEMPLAZAR FOCO INTERRUPTOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	1,000	30
REEMPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	5,000	90
REEMPLAZAR FOCO INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1,000	30
REEMPLAZAR MEDIDOR PRESIÓN DE ACEITE DE MOTOR	10,000	180
REEMPLAZAR INTERRUPTOR PRESIÓN DE ACEITE P/BOMBA DE COMBUSTIBLE	5,000	90
REEMPLAZAR VÁLVULA DOSIFICADORA DE COMBUSTIBLE	10,000	180
REEMPLAZAR MÓDULO CONTROL DE MEZCLA DE COMBUSTIBLE	10,000	180
REEMPLAZAR INYECTORES	10,000	180
REEMPLAZAR VÁLVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MÍNIMA	10,000	180
REEMPLAZAR SISTEMA DE IGNICIÓN DIRECTA (MODULO DIS 3 BOBINAS)	10,000	180
REEMPLAZAR RELEVADOR BOMBA DE COMBUSTIBLE	3,000	90
REEMPLAZAR RELEVADOR VENTILADOR RADIADOR	3,000	90
REEMPLAZAR SOLENOIDE DE COLECTOR DE VAPORES DE COMBUSTIBLE (CANISTER)	3,000	90
REEMPLAZAR EMBRAGUE DEL CONVERTIDOR TORSIONAL	10,000	180
REEMPLAZAR SENSOR DE FLUJO DE AIRE	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR DE PRESIÓN ABSOLUTA DEL MÚLTIPLE	3,000	90
CAMBIO SENSOR DE POSICIÓN DEL ACELERADOR	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR DE VELOCIDAD DEL VEHÍCULO	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR INTERRUPTOR PARK/NEUTRAL A	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR INTERRUPTOR PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR TEMPERATURA DE AIRE DEL MÚLTIPLE	3,000	90
REEMPLAZAR R SENSOR POSICIÓN DEL CIGÜEÑAL	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR DE DETONACIÓN	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR DE OXIGENO	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR DE RECUPERACIÓN DE GASES	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR INTERRUPTOR RADIADOR-VENTILADOR PRESIÓN AIRE ACOND.	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR INTERRUPTOR CORTE ALTA PRESIÓN AIRE ACOND.	3,000	90
REEMPLAZAR SENSOR INTERRUPTOR DE BAJA PRESIÓN AIRE ACOND.	3,000	90
REEMPLAZAR RELEVADOR DE VENTILADOR PARA AIRE ACOND.	3,000	90
REEMPLAZAR RELEVADOR COMPRESOR DE AIRE ACOND.	3,000	90
ENFRIAMIENTO DE MOTOR		
REACONDICIONAR SOPORTES DE RADIADOR	3,000	90
DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR	3,000	90
REACONDICIONAR RADIADOR	5,000	180
REACONDICIONAR CORTINA DE RADIADOR	5,000	90
REEMPLAZAR RADIADOR	20,000	365
REEMPLAZAR CORTINA DE RADIADOR	5,000	180
REEMPLAZAR TAPÓN DE RADIADOR	3,000	90
REEMPLAZAR TAPÓN DE DRENADO DE RADIADOR	3,000	90

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: *if*
 - Middle right: *Daniel...*
 - Bottom right: *mpg*
 - Far right: *...*



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REACONDICIONAR TOLVA DE RADIADOR	3,000	90
REEMPLAZAR TOLVA DE RADIADOR	5,000	180
REACONDICIONAR DEPÓSITO RECUPERADOR	5,000	90
REEMPLAZAR MANGUERA DE RECUPERADOR	5,000	90
REEMPLAZAR DEPÓSITO RECUPERADOR	10,000	180
REACONDICIONAR TAPÓN DEL DEPÓSITO RECUPERADOR	1,000	30
REEMPLAZAR TAPÓN DE DEPÓSITO RECUPERADOR	3,000	90
REEMPLAZAR MANGUERA SUPERIOR	3,000	90
REEMPLAZAR MANGUERA INFERIOR	3,000	90
REEMPLAZAR MANGUERA INTERMEDIA BOMBA DE MOTOR CODO	3,000	90
ELIMINAR ROCE DE ASPAS DE VENTILADOR	1,000	30
REEMPLAZAR VENTILADOR	10,000	180
REEMPLAZAR VENTILADOR (CON TOLVA Y POLEA)	10,000	180
REEMPLAZAR POLEA Y/O VENTILADOR	10,000	180
REEMPLAZAR POLEA TÉRMICA DE VENTILADOR	10,000	180
REEMPLAZAR BANDA DEL VENTILADOR	3,000	90
REACONDICIONAR MOTOVENTILADOR	10,000	180
REEMPLAZAR RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR	10,000	180
REEMPLAZAR MOTOVENTILADOR	10,000	180
REEMPLAZO BULBO TERMOSTÁTICO	1,000	30
REACONDICIONAR BULBO DE AGUA	1,000	30
CAMBIAR BOMBA DE AGUA SIN AIRE ACONDICIONADO	20,000	365
REEMPLAZAR BOMBA DE AGUA CON AIRE ACONDICIONADO	20,000	365
REEMPLAZAR TERMOSTATO	5,000	90
REEMPLAZAR CAJA O TOMA DE TERMOSTATO	5,000	90
REEMPLAZAR TAPONES DE MONOBLOCK	10,000	180
NIVELAR ANTICONGELANTE EN RADIADOR	1,000	30
REEMPLAZAR ANTICONGELANTE	1,000	30
REEMPLAZAR INHIBIDOR DE AGUA	1,000	30
REACONDICIONAR INDICADOR DE TEMPERATURA	1,000	30
REEMPLAZAR BULBO DE TEMPERATURA	1,000	30
INSTALAR INDICADOR FÍSICO DE TEMPERATURA	1,000	30
REEMPLAZAR TUBOS DE ENFRIAMIENTO/PRECALENTAMIENTO. (VW)	1,000	30
SISTEMA ESCAPE Y ANTICONTAMINANTE		
REACONDICIONAR SISTEMA DE ESCAPE	3,000	90
REACONDICIONAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	3,000	90
REEMPLAZAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	5,000	180
REEMPLAZAR JUNTA DE ESCAPE C/U	3,000	90
REACONDICIONAR TOMA O BOQUILLA DE ESCAPE	3,000	90
REEMPLAZAR TOMA O BOQUILLA DE ESCAPE	5,000	180
REEMPLAZAR JUNTA DE BOQUILLA DE ESCAPE	5,000	180
REACONDICIONAR PRIMER TUBO DE ESCAPE	3,000	90
REEMPLAZAR PRIMER TUBO DE ESCAPE	5,000	180
REACONDICIONAR SILENCIADOR	3,000	90
REEMPLAZAR SILENCIADOR	5,000	180
REACONDICIONAR TUBOS (S) DE SALIDA DE ESCAPE (SOLDAR/ALINEAR)	3,000	90
REEMPLAZAR TUBO (S) DE SALIDA DE ESCAPE	5,000	180
REEMPLAZAR SOPORTE DE ESCAPE	5,000	180
AJUSTE DE VALORES PARA VERIFICACIÓN BAJA EMISIÓN DE GASES	1,000	30
VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES	1,000	30
REEMPLAZAR VÁLVULA DE VENTILACIÓN POSITIVA DE CÁRTER. (PCV)	3,000	90

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: *fb*
 - Middle right: *Daniel...*
 - Bottom right: *om*
 - Far bottom right: *Gustavo Medina*



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REEMPLAZAR FILTRO (S) DE CARBÓN ACTIVADO	3,000	90
REEMPLAZA R LÍNEAS Y/O CONEXIONES DEL SISTEMA ANTICONTAMINANTE	3,000	90
REEMPLAZAR CATALIZADOR	20,000	365
REEMPLAZAR RESONADOR	10,000	180
SISTEMA DE ADMISION		
RUIDO EN TURBO	1,000	30
REACONDICIONAR TURBO	10,000	180
REEMPLAZAR TURBO	20,000	365
REEMPLAZAR BUJE (S)	10,000	180
REEMPLAZAR FLECHA DE TURBINA	10,000	180
REEMPLAZAR TURBINA	10,000	180
REEMPLAZAR ANILLO DE SEGURO	10,000	180
REEMPLAZAR JUNTAS DE TURBO	10,000	180
REACONDICIONAR MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	10,000	180
REEMPLAZAR JUNTA (S) DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	5,000	90
TRANSMISION GENERAL		
FALLA EN CAJA, EMBRAGUE, DIFERENCIAL, TRANSEJE	1,000	30
RUIDO EN CAJA, EMBRAGUE, DIFERENCIAL, TRANSEJE	1,000	30
VIBRACIÓN EN CAJA, EMBRAGUE, DIFERENCIAL, TRANSEJE	1,000	30
FUGA EN CAJA, EMBRAGUE, DIFERENCIAL, TRANSEJE	1,000	30
DESMONTA R Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	1,000	30
EMPACAR CAJA DE VELOCIDADES	5,000	180
REPARACIÓN TRANSMISIÓN ESTÁNDAR DE 3 Y 4 VELOCIDADES	5,000	180
REEMPLAZAR RETÉN TRASERO CAJA (DESMONTANDO FLECHA)	5,000	180
REEMPLAZAR CANDELERO	5,000	180
REEMPLAZAR FLECHA DE MANDO	5,000	180
REEMPLAZAR FLECHA DE DESPLAZAMIENTO	5,000	180
REEMPLAZAR BALEROS DE CAJA	5,000	180
REEMPLAZAR ENGRANES DE TRANSMISIÓN	5,000	180
REEMPLAZAR SINCRONIZADOR	5,000	180
REEMPLAZAR BRONCE	5,000	180
REEMPLAZAR HORQUILLAS Y/O SELECTORES	5,000	180
REACONDICIONAR CARCAZA DE CAJA DE VELOCIDADES	5,000	180
REEMPLAZAR CAJA DE CARCAZA DE VELOCIDADES	5,000	180
REACONDICIONAR TAPA DE CARCAZA DE CAJA DE VELOCIDADES	5,000	180
REEMPLAZAR TAPA DE CARCAZA DE CAJA DE VELOCIDADES	5,000	180
REEMPLAZAR CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	20,000	365
AJUSTAR PALANCA DE VELOCIDADES EN COLUMNA AL PISO	3,000	90
REACONDICIONAR PALANCA SELECTORA EN COLUMNA AL PISO	3,000	90
REEMPLAZAR CUBRE-POLVO DE PALANCA SELECTORA	5,000	180
CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES (AL PISO)	10,000	180
CAMBIAR PALANCA DE VELOCIDADES (COLUMNA)	10,000	180
AJUSTAR VARILLAS DE TRANSMISIÓN	3,000	90
REEMPLAZAR SOPORTE DE TRANSMISIÓN	10,000	180
REEMPLAZAR BASE DE PALANCA DE VELOCIDADES	10,000	180
REEMPLAZAR MAROMA DEL SISTEMA DE EMBRAGUE	10,000	180
REEMPLAZAR Y/O AJUSTAR TEMPLADOR DE EMBRAGUE	10,000	180
REACONDICIONAR MECANISMO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE	10,000	180
AJUSTAR JUEGO LIBRE PEDAL EMBRAGUE	3,000	90
REEMPLAZAR CONJUNTO DE EMBRAGUE RECONSTRUIDO	5,000	90

Daniel...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gustavo Medina



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REEMPLAZAR ENFRIADOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	10,000	180
REACONDITIONAR SWITCH DE PARKING	1,000	30
AJUSTAR Y/O CAMBIAR SWITCH DE NEUTRAL PARKING EN COLUMNA	1,000	30
AJUSTAR Y/O CAMBIAR SWITCH DE PARKING EN CONSOLA	1,000	30
REEMPLAZAR SWITCH DE PARKING	1,000	30
REACONDITIONAR SWITCH SELECTOR DE VELOCIDADES	1,000	30
REEMPLAZAR SWITCH SELECTOR DE VELOCIDADES	1,000	30
REACONDITIONAR VARILLA DE SOBREMARCHA	1,000	30
REEMPLAZAR VARILLA DE SOBREMARCHA	5,000	90
REEMPLAZAR EXTENSIÓN DE CARCAZA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	5,000	90
REEMPLAZAR RETÉN DE EXTENSIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	5,000	90
DIFERENCIAL		
EMPACAR DIFERENCIAL	2,000	60
REACONDITIONAR DIFERENCIAL	5,000	90
REEMPLAZAR JUNTA DE TAPA DE DIFERENCIA	5,000	90
REEMPLAZAR BALEROS DE DIFERENCIAL	5,000	90
REEMPLAZAR CORONA Y PIÑÓN	10,000	180
REEMPLAZAR RETÉN DE PIÑÓN	5,000	90
REEMPLAZAR YUGO DE PIÑÓN	10,000	180
REEMPLAZAR SATÉLITES Y/O PLANETARIOS	10,000	180
REEMPLAZAR FUNDA DE EJE TRASERO	10,000	180
REACONDITIONAR FLECHA TRASERA IZQUIERDA	5,000	90
REEMPLAZAR FLECHA TRASERA IZQUIERDA	10,000	180
REACONDITIONAR FLECHA TRASERA DERECHA	5,000	90
REEMPLAZAR FLECHA TRASERA DERECHA	10,000	180
REEMPLAZAR DIFERENCIAL COMPLETO	10,000	180
TRANSEJE		
REACONDITIONAR TRANSEJE	10,000	180
DESMONTAR Y MONTAR TRANSEJE	10,000	180
REEMPLAZAR SELLO (RETEN) DE TRANSEJE	5,000	90
REACONDITIONAR CARCAZA DE TRANSEJE	5,000	90
REEMPLAZAR CARCAZA DE TRANSEJE	5,000	90
REACONDITIONAR SOPORTE DE TRANSEJE	5,000	90
REEMPLAZAR SOPORTE DE TRANSEJE	5,000	90
REEMPLAZAR TRANSEJE COMPLETO	20,000	365
REACONDITIONAR FLECHA HOMOCINÉTICA	5,000	90
CAMBIAR FLECHA DELANTERA C/U	10,000	180
REEMPLAZAR FLECHA HOMOCINÉTICA	10,000	180
REEMPLAZAR CUBRE POLVO DE FLECHA (S)	5,000	90
EMPACAR FLECHA (S) DE TRANSEJE.	5,000	90
VELOCIMETRO - ODOMETRO		
REACONDITIONAR VELOCÍMETRO - ODÓMETRO	5,000	90
REEMPLAZAR VELOCÍMETRO - ODÓMETRO	10,000	180
REEMPLAZAR ENGRANE PRINCIPAL	5,000	90
REEMPLAZAR ENGRANE PIÑÓN	5,000	90
REEMPLAZAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO - ODÓMETRO	5,000	90
REEMPLAZAR CHICOTE DE TACÓMETRO	5,000	90
REEMPLAZAR TACÓMETRO	10,000	180
REEMPLAZAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	10,000	180

Handwritten signature: Damián...

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: Gustavo Medina...



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
SISTEMA DOBLE TRACCION		
AJUSTE DE PALANCA DE DOBLE TRACCIÓN	1,000	30
REACONDICIONAR CAJA DE DOBLE TRACCIÓN	10,000	180
DESMONTAR / MONTAR CAJA DE DOBLE TRACCIÓN	10,000	180
FUGA EN CAJA DE DOBLE TRACCIÓN	5,000	90
EMPACAR CAJA DE DOBLE TRACCIÓN	10,000	180
REEMPLAZAR CAJA DE DOBLE TRACCIÓN COMPLETA	20,000	365
REEMPLAZAR CANDADOS DE DOBLE TRACCIÓN	10,000	180
SUSPENSION GENERAL		
ALINEACIÓN DE RUEDAS	1,000	30
ALINEACIÓN DE RUEDAS CUATRO PLANOS	1,000	30
ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	1,000	30
NIVELAR SUSPENSIÓN DELANTERA / TRASERA	5,000	90
RUIDO EN SUSPENSIÓN DELANTERA / TRASERA	1,000	30
REAPRIETE DE SUSPENSIÓN	1,000	30
VIBRACIÓN EN SUSPENSIÓN DELANTERA-TRASERA	1,000	30
LUBRICACIÓN DE ARTICULACIONES DE SUSPENSIÓN	1,000	30
SUSPENSION DELANTERA		
REACONDICIONAMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA	10,000	180
REACONDICIONAMIENTO BARRA ESTABILIZADORA DEL.	5,000	90
REEMPLAZAR BARRA ESTABILIZADORA DEL.	10,000	180
REEMPLAZAR GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	5,000	90
REEMPLAZAR GOMAS GUÍA DE BARRA ESTABILIZADORA (CACAHUATE)	5,000	90
REACONDICIONAR BARRAS TENSORAS	5,000	90
REEMPLAZAR BARRAS TENSORAS	10,000	180
REEMPLAZAR GOMAS DE BARRAS TENSORAS	5,000	90
REEMPLAZAR HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	10,000	180
REEMPLAZAR HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	10,000	180
REEMPLAZAR HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	10,000	180
REEMPLAZAR HORQUILLA INFERIOR DERECHA	10,000	180
REEMPLAZAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR	5,000	90
REEMPLAZAR FLECHA DE HORQUILLA SUPERIOR	10,000	180
REEMPLAZAR RÓTULA SUPERIOR	10,000	180
REEMPLAZAR RÓTULA INFERIOR	10,000	180
REEMPLAZAR AMORTIGUADOR DELANTERO NORMAL C/U	20,000	365
REACONDICIONAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	10,000	180
REEMPLAZAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	20,000	365
REACONDICIONAR RESORTES DELANTEROS	10,000	180
REEMPLAZAR RESORTES DELANTEROS	20,000	365
REACONDICIONAR MUELLES DELANTERAS	10,000	180
REEMPLAZAR HOJAS DE MUELLES DELANTERAS	20,000	365
REACONDICIONAR PERCHAS DELANTERAS	10,000	180
REEMPLAZAR PERCHAS DELANTERAS	20,000	365
REEMPLAZAR MANGO DE SUSPENSIÓN DELANTERA	10,000	180
SUSPENSIÓN TRASERA		
REACONDICIONAR SUSPENSIÓN TRASERA	5,000	90
REACONDICIONAMIENTO BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	5,000	90
REEMPLAZAR BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	10,000	180

Daniel...

Amg...

7

Guillermo Medina



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REEMPLAZAR AMORTIGUADOR TRASERO C/U	20,000	365
REACONDICIONAR BASE (S) DE AMORTIGUADOR (ES) TRASERO (S)	10,000	180
REEMPLAZAR BASE (S) DE AMORTIGUADOR (ES) TRASERO (S)	20,000	365
REACONDICIONAR RESORTE (S) TRASERO (S)	10,000	180
REEMPLAZAR RESORTE TRASERO C/U	20,000	365
REACONDICIONAR PERCHA (S) TRASERA (S)	10,000	180
REEMPLAZAR PERCHA (S) TRASERA (S)	20,000	365
SISTEMA DE DIRECCIÓN GENERAL		
RUIDO / ROCE EN DIRECCIÓN	1,000	30
VIBRACIÓN EN DIRECCIÓN	1,000	30
DESMONTAR Y/O MONTAR CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1,000	30
AJUSTE DE MECANISMO DE DIRECCIÓN	2,000	60
AJUSTE DE VALORES DE DIRECCIÓN	5,000	90
REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	5,000	90
REEMPLAZAR RETEN (ES) DE CAJA DE DIRECCIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR SECTOR O SINFIN	10,000	180
REEMPLAZAR BALERO (S) DE CAJA DE DIRECCIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR BARRA TELESCÓPICA	20,000	365
CAMBIO BUJE RODAMIENTO Y SOPORTE DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	5,000	90
CENTRAR COLUMNA DE DIRECCIÓN	5,000	90
REACONDICIONAR COLUMNA DE DIRECCIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR Y/O LUBRICAR BALERO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR COLUMNA DE DIRECCIÓN	20,000	365
REEMPLAZAR CUBIERTA PLASTICA DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR COPLE DE DIRECCIÓN	20,000	365
REEMPLAZAR CARCAZA DE DIRECCIÓN	10,000	180
REEMPLAZAR TAPA DE CARCAZA DE DIRECCIÓN	10,000	180
REEMPLAZAR CAJA DE DIRECCIÓN COMPLETA	20,000	365
REEMPLAZAR AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	20,000	365
REACONDICIONAR MECANISMO DE POSICIÓN (S) DEL VOLANTE	5,000	90
REEMPLAZAR MECANISMO DE POSICIONES DEL VOLANTE	10,000	180
REEMPLAZAR VOLANTE DE DIRECCIÓN	10,000	180
REEMPLAZAR CENTRO DE VOLANTE	5,000	90
REEMPLAZAR BIELETA	20,000	365
REEMPLAZAR TERMINAL	10,000	180
REEMPLAZAR CUBREPOLVO DE TERMINAL	5,000	90
REEMPLAZAR CUBREPOLVO DE TERMINAL DERECHA	5,000	90
REEMPLAZAR VARILLA CORTA	20,000	365
REEMPLAZAR VARILLA CENTRAL	20,000	365
REEMPLAZAR VARILLA LARGA	20,000	365
REEMPLAZAR BRAZO PITTMAN	20,000	365
REEMPLAZAR BRAZO (S) AUXILIAR (ES)	10,000	180
LUBRICAR ARTICULACIONES DE DIRECCIÓN	1,000	30
REEMPLAZAR MANGO (S) DE DIRECCIÓN	20,000	365
REEMPLAZAR PERNO (S) DE DIRECCIÓN	20,000	365
DIRECCIÓN HIDRAULICA		
DESMONTAR Y/O MONTAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1,000	30
ELIMINAR DUREZA EN SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1,000	30
FUGA DE FLUIDO HIDRÁULICO	5,000	90
REACONDICIONAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	5,000	90

Handwritten signature: Dando Araya

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten mark: (K)

Handwritten text: G. Medina



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REEMPLAZAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	20,000	365
REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	5,000	90
REEMPLAZAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	10,000	180
REEMPLAZAR TAPÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	5,000	90
REVISAR TENSIÓN Y ESTADO DE BANDA DE BOMBA DE D. H.	1,000	30
REEMPLAZAR BANDA DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	5,000	90
REACONDICIONAR LÍNEAS Y/O CONEXIONES	2,000	60
REEMPLAZAR LINEAS Y/O CONEXIONES	5,000	90
NIVELAR FLUIDO HIDRÁULICO EN CAJA DE DIRECCIÓN	1,000	30
REEMPLAZAR FLUIDO HIDRÁULICO EN CAJA DE DIRECCIÓN	1,000	30
SISTEMA DE FRENOS GENERAL		
AJUSTE DE FRENOS EN GENERAL	3,000	90
RUIDO EN SISTEMA DE FRENOS	1,000	30
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS/TRASEROS	5,000	90
FUGA EN SISTEMA DE FRENOS DE AIRE Ó LÍQUIDO	5,000	90
REACONDICIONAR LÍNEAS Y/O CONEXIONES	2,000	60
REEMPLAZAR LINEAS Y/O CONEXIONES	5,000	90
REACONDICIONAR BOOSTER	5,000	90
REEMPLAZAR BOOSTER	10,000	365
REEMPLAZAR REFORZADOR DE BOOSTER	2,000	60
REACONDICIONAR CILINDRO MAESTRO	5,000	90
REEMPLAZAR CILINDRO MAESTRO	10,000	180
REEMPLAZAR VÁLVULA DIFERENCIAL	10,000	180
REEMPLAZAR PURGADOR (ES)	10,000	180
REACONDICIONAR COMPRESOR DE AIRE	5,000	90
REEMPLAZAR COMPRESOR DE AIRE	20,000	365
REVISAR TENSIÓN Y ESTADO DE BANDA DEL COMPRESOR	5,000	90
REEMPLAZAR BANDA DEL COMPRESOR	5,000	90
REEMPLAZAR TENSOR DE BANDA DEL COMPRESOR	10,000	180
REACONDICIONAR TANQUE PRINCIPAL ALMACENAMIENTO	5,000	90
REEMPLAZAR TANQUE PRINCIPAL ALMACENAMIENTO	20,000	365
REACONDICIONAR TANQUE (S) AUXILIAR (S)	5,000	90
REEMPLAZAR TANQUE (S) AUXILIAR (ES)	20,000	365
REEMPLAZAR VÁLVULA DE PEDAL O TABLERO	10,000	180
REEMPLAZAR VÁLVULA DE DESCARGA	10,000	180
REACONDICIONAR INDICADOR DE PRESIÓN DE AIRE	5,000	90
REEMPLAZAR INDICADOR DE PRESIÓN DE AIRE	10,000	180
REEMPLAZAR GOMA DE PEDAL DE FRENO	5,000	90
REACONDICIONAR PEDAL DE FRENO	5,000	90
REEMPLAZAR PEDAL DE FRENO	10,000	180
PURGAR SISTEMA DE FRENOS (COMPLETO)	1,000	30
FRENOS DELANTEROS		
REACONDICIONAR FRENOS DELANTEROS	5,000	90
REACONDICIONAR FRENOS DELANTEROS CAMBIANDO LIGAS DE CALIPER	5,000	90
REACONDICIONAR INDICADOR DE DESGASTE DE BALATAS	5,000	90
REEMPLAZAR INDICADOR DE DESGASTE DE BALATAS	5,000	90
REEMPLAZAR BALATAS DELANTERAS	5,000	90
REEMPLAZAR PASTAS DELANTERAS	5,000	180
REEMPLAZAR ROTOR/DISCO DELANTERO C/U	10,000	365
RECTIFICAR ROTOR DISCO DELANTERO	5,000	180

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: *[Signature]*
 - Middle right: *Demodato y...*
 - Bottom right: *[Signature]*
 - Far right: *Gustavo Medina h.*



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REEMPLAZAR ROTOR/DISCO DELANTERO	10,000	365
RECTIFICAR ROTOR/DISCO DELANTERO	5,000	180
RECTIFICAR TAMBOR DELANTERO	5,000	180
REEMPLAZAR MORDAZA DELANTERA	20,000	365
REEMPLAZAR TORNILLOS DE MORDAZA	10,000	180
REEMPLAZAR PISTÓN DE MORDAZA	10,000	180
REEMPLAZAR LIGAS DE PISTONES DE MORDAZAS	10,000	180
REEMPLAZAR GOMAS DE CILINDRO (S) DE RUEDA (S)	5,000	90
REEMPLAZAR CILINDROS DE RUEDAS DELANTEROS	10,000	180
REEMPLAZAR JUEGO DE RESORTES DE BALATAS	10,000	180
REACONDICIONAR ROTOCAMARA	5,000	90
REEMPLAZAR VÁLVULA REPARTIDORA	10,000	180
FRENOS TRASEROS		
REACONDICIONAR FRENOS TRASEROS	5,000	90
REEMPLAZAR AJUSTADOR (ES)	5,000	90
REEMPLAZAR CHICOTE (S) DE AUTOAJUSTE	5,000	90
REEMPLAZAR BALATAS TRASERAS	5,000	180
REEMPLAZAR ROTOR DISCO TRASERO	10,000	365
RECTIFICAR ROTOR DISCO TRASERO	5,000	90
REEMPLAZAR MORDAZA TRASERA	10,000	365
REEMPLAZAR TORNILLO DE MORDAZA	5,000	90
REEMPLAZAR PISTÓN DE MORDAZA TRASERA	10,000	180
FRENO DE ESTACIONAMIENTO		
AJUSTAR FRENO DE ESTACIONAMIENTO	2,000	60
REACONDICIONAR LUZ DE AVISO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1,000	30
REACONDICIONAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	5,000	90
REEMPLAZAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	5,000	90
REACONDICIONAR PALANCA O PEDAL INTERIOR	2,000	60
REEMPLAZAR PALANCA O PEDAL INTERIOR	5,000	90
REEMPLAZAR GOMA DE PEDAL DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1,000	30
REEMPLAZAR GAVILAN (ES)	5,000	90
REEMPLAZAR CUÑAS Y/O PERNOS	5,000	90
REEMPLAZAR VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (CAMIÓN)	5,000	90
FRENO DE MOTOR		
REACONDICIONAR SISTEMA DE FRENO DE MOTOR	1,000	30
REEMPLAZAR SISTEMA DE FRENO DE MOTOR	5,000	90
REEMPLAZAR BOBINA DE FRENO DE MOTOR	1,000	30
REEMPLAZAR SWITCH DE FRENO DE MOTOR	1,000	30
RUEDAS		
RUIDO EN RUEDAS DELANTERAS / TRASERAS	1,000	30
BALANCEO DE RUEDAS CON RIN DE MAGNESIO	1,000	30
BALANCEAR RUEDAS CON RIN NORMAL	1,000	30
ROTACIÓN DE RUEDAS	1,000	30
REEMPLAZAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS / TRASERAS	5,000	90
EMPACAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS / TRASERAS	5,000	90
REEMPLAZAR BALEROS DOBLES RUEDA (S) DERECHA / IZQUIERDA	10,000	180
REEMPLAZAR BALERO (S) INTERIOR (ES) DELANTEROS	10,000	180
REEMPLAZAR TAZA DE BALERO INTERIOR DELANTERO	10,000	180

Durand...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gustavo Medina



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REEMPLAZAR BALERO (S) INTERIOR (ES) TRASEROS	10,000	180
REEMPLAZAR TAZA DE BALERO INTERIOR TRASERO	10,000	180
REEMPLAZAR BALERO (S) EXTERIOR (ES) DELANTEROS	10,000	180
REEMPLAZAR TAZA DE BALERO EXTERIOR DELANTERO	10,000	180
REEMPLAZAR BALERO (S) EXTERIOR (ES) TRASERO (S)	10,000	180
REEMPLAZAR TAZA DE BALERO EXTERIOR TRASERO	10,000	180
REEMPLAZAR PISTA (S) DE BALERO (S) INTERIOR / EXTERIOR	10,000	180
REEMPLAZAR RETÉN (S) DE BALERO (S) DELANTERO / TRASERO	10,000	180
REEMPLAZAR Y/O ENGRASAR BALERO (S) DE RUEDA DELANTERA / TRASERA	10,000	180
REEMPLAZAR BIRLO (S) DE RUEDA (S)	10,000	180
REEMPLAZAR TUERCA (S) DE BIRLO	10,000	180
REACONDITIONAR MAZA (S) DE RUEDA DEL. (S) TRAS. (S)	10,000	180
REEMPLAZAR MAZA (S) DE RUEDA DELANTERA (S) O TRASERA (S)	10,000	180
REACONDITIONAR RIN (ES)	5,000	90
REEMPLAZAR RIN (C/U)	10,000	180
REEMPLAZAR ARILLO DE RIN	5,000	90
LLANTAS		
REEMPLAZAR LLANTA (S) 13"	40,000	730
REEMPLAZAR LLANTA (S) 14"	40,000	730
REEMPLAZAR LLANTA (S) 15"	40,000	730
REEMPLAZAR LLANTA (S) 16"	40,000	730
REEMPLAZAR LLANTA (S) 17"	40,000	730
REEMPLAZAR LLANTA (S) 18"	40,000	730
REEMPLAZAR LLANTA (S) 20"	40,000	730
REEMPTAZAR LLANTA (S) 22"	40,000	730
REEMPLAZAR LLANTA (S) 24"	40,000	730
REEMPLAZAR CAMARA (S)	5,000	90
REEMPLAZAR CORBATAS (S)	5,000	90
REEMPLAZAR VÁLVULAS	5,000	90
DESMONTAR Y MONTAR LLANTA (S)	3,000	90
REACONDITIONAR LLANTA (S)	3,000	90
SISTEMA ELECTRICO GENERAL		
REACONDITIONAR INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE:	1,000	30
CORREGIR FUGAS DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	1,000	30
CORREGIR FUGAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO BAJANDO EQUIPO	1,000	30
REACONDITIONAR SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1,000	30
REEMPLAZAR GAS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5,000	90
REACONDITIONAR COMPRESOR DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5,000	90
REEMPLAZAR COMPRESOR DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	10,000	180
REEMPLAZAR EMBRAGUE DE AIRE ACONDICIONADO	5,000	90
REEMPLAZAR VÁLVULA DE EXPANSIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5,000	90
REEMPLAZAR LÍNEAS Y/O CONEXIONES DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5,000	90
REVISAR TENSIÓN Y ESTADO DE BANDA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1,000	30
REEMPLAZAR BANDA DE COMPRESOR DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5,000	90
REEMPLAZAR POLEA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5,000	90
REACONDITIONAR DEFROSTER	5,000	90
REEMPLAZAR EVAPORADOR DEL DEFROSTER	5,000	90
REEMPLAZAR LÍNEAS Y/O CONEXIONES DEL DEFROSTER	5,000	90
DESMONTAR CONTROL DE TABLERO PARA CAMBIAR FOCOS	5,000	90
CORREGIR FALLO EN LINEA DE SENSOR DE DETONACIÓN	N/A	30

Handwritten notes and signatures:
 - Top right: *David...*
 - Middle right: *Handwritten signature*
 - Bottom right: *Handwritten signature*
 - Far right: *Handwritten signature*



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REPARAR LINEAS BAJO TABLERO Y FIJAR CABLEADO	N/A	30
CORREGIR CORTO EN LINEA EN CUARTO TRASERO	N/A	30
CORREGIR CORTO EN LINEA DE LUZ INTERIOR DESMONTANDO PLAFÓN COMPLETO Y LINEA	N/A	30
CORREGIR CORTO EN LINEA DE LUZ INTERIOR	N/A	30
CORREGIR FALLA EN LUZ DE CALAVERAS Y LUZ DE REVERSA	N/A	30
CORREGIR FALLA EN LINEA MÓDULO DE MEZCLA	N/A	30
REACONDICIONAR ALARMA CONTRA ROBO	1,000	30
REEMPLAZAR ALARMA CONTRA ROBO	5,000	90
ELABORAR LLAVE DE ALARMA CONTRA ROBO	5,000	90
REACONDICIONAR CONTROL (ES) ELÉCTRICO (S) DE ASIENTO	1,000	30
REEMPLAZAR MOTOR DE CONTROL ELÉCTRICO DE ASIENTO	5,000	90
REACONDICIONAR ELEVADOR (ES) ELÉCTRICO (S) DE CRISTAL(ES)	1,000	30
REEMPLAZAR MOTOR DE ELEVADOR ELÉCTRICO DE CRISTAL	5,000	90
REACONDICIONAR ACTUADOR ELÉCTRICO DE SEGUROS DE PUERTAS	1,000	30
REEMPLAZAR ACTUADOR ELÉCTRICO DE SEGUROS DE PUERTAS	5,000	90
REACONDICIONAR ACTUADOR ELÉCTRICO DE CHAPA DE CAJUELA	1,000	30
REACONDICIONAR RADIO	2,000	60
REEMPLAZAR RADIO	10,000	180
REEMPLAZAR BOCINA (S) DE RADIO	5,000	90
REEMPLAZAR ANTENA MANUAL	5,000	90
REEMPLAZAR ANTENA FIJA ELÉCTRICA	5,000	90
REACONDICIONAR RELOJ EN TABLERO DE INSTRUMENTOS	1,000	30
REACONDICIONAR SISTEMA DUAL	1,000	30
REEMPLAZAR SISTEMA DUAL	5,000	90
REEMPLAZAR BOTÓN DE DUAL	5,000	90
REEMPLAZAR VÁLVULA ELECTRONEUMÁTICA (MIXTO)	5,000	90
REACONDICIONAR ARNÉS DE DUAL	1,000	30
REEMPLAZAR ARNÉS DE DUAL	5,000	90
FUENTE DE ENERGIA ELECTRICA		
REEMPLAZAR CABLES DE ACUMULADOR	5,000	90
REEMPLAZAR TERMINALES DE CABLES DE ACUMULADOR	5,000	90
REACONDICIONAR BASE DE ACUMULADOR	5,000	90
REEMPLAZAR ACUMULADOR	40,000	540
REEMPLAZAR BASE DE ACUMULADOR	5,000	90
REEMPLAZAR SOPORTE DE ACUMULADOR (MARCO)	5,000	90
REACONDICIONAR SISTEMA DE CARGA DE ENERGÍA	1,000	30
REEMPLAZAR REGULADOR DE VOLTAJE	5,000	90
REACONDICIONAR LUZ DE AVISO DE NO CARGA DE ALTERNADOR O GENERADOR	5,000	90
REACONDICIONAR GENERADOR O ALTERNADOR	5,000	90
REEMPLAZAR POLEA DE ALTERNADOR O GENERADOR	5,000	90
REEMPLAZAR ROTOR O ARMADURA	5,000	90
REEMPLAZAR ESTATOR O CAMPOS	5,000	90
REEMPLAZAR PUENTE RECTIFICADOR	5,000	90
REEMPLAZAR DIODOS Y/O PORTADIODOS	5,000	90
REEMPLAZAR CARBONE S Y/O PORTACARBONES	5,000	90
REEMPLAZAR BALERO (S) DE ALTERNADOR O GENERADOR	5,000	90
COMPROBAR TENSIÓN Y ESTADO DE BANDA DE ALTERNADOR O GENERADOR	1,000	30
REACONDICIONAR POLEA TENSORA O TEMPLADOR DE BANDA (S)	5,000	90
REEMPLAZAR BANDA DE ALTERNADOR O GENERADOR	5,000	90
REEMPLAZAR ALTERNADOR O GENERADOR	10,000	180
REEMPLAZAR INDICADOR FÍSICO CARGA (AMPERIMETRO)	5,000	90

Handwritten notes and signatures:
 Dammela...
 [Signature]
 [Signature]



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REEMPLAZAR CAJA PORTA-FUSIBLES	5,000	90
REEMPLAZAR FUSIBLE(S)	1,000	30
REEMPLAZAR SWITCH DE STOP	N/A	30
REEMPLAZAR SWITCH DESEMPAÑADOR TRASERO	N/A	30
REEMPLAZAR SWITCH LUZ DE CORTESIA	N/A	30
SISTEMA DE ENCENDIDO		
REACONDICIONAR SISTEMA DE IGNICIÓN (ENCENDIDO)	1,000	30
REACONDICIONAR LINEAS Y/O CONEXIONES DEL SISTEMA DE IGNICIÓN	1,000	30
REEMPLAZAR SWITCH DE IGNICIÓN EN COLUMNA DIRECCIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR SWITCH DE IGNICIÓN EN TABLERO	5,000	90
REEMPLAZAR PASTILLA DE SWITCH DE IGNICIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR LLAVE PARA SWITCH	5,000	90
REEMPLAZAR TRANSFORMADOR DE IGNICIÓN	1,000	30
REEMPLAZAR MÓDULO DE IGNICIÓN ELECTRÓNICA	5,000	90
REEMPLAZAR RESISTENCIA DE BALASTRA	5,000	90
REEMPLAZAR DE BOBINA DE IGNICIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR CABLE ALIMENTADOR DE BOBINA DE IGNICIÓN.	5,000	90
DESMONTAR Y MONTAR INTERRUPTOR DE ARRANQUE DE PEDAL	N/A	30
REACONDICIONAR INTERRUPTOR DE ENCENDIDO EN PEDAL DE EMBRAGUE	5,000	90
REEMPLAZAR INTERRUPTOR DE ENCENDIDO EN PEDAL DE EMBRAGUE	5,000	90
MOTOR DE ARRANQUE		
CORREGIR FALLA EN LINEA DE MOTOR DE ARRANQUE	5,000	90
REACONDICIONAR SISTEMA DE MOTOR DE ARRANQUE	5,000	90
REACONDICIONAR LINEAS Y/O CONEXIONES DEL SISTEMA DEL MOTOR DE ARRANQUE	5,000	90
REEMPLAZAR ARMADURA	5,000	90
REEMPLAZAR CAMPOS	5,000	90
REEMPLAZAR CARBONES Y/O PORTACARBONES	5,000	90
REEMPLAZAR BUJES	5,000	90
REEMPLAZAR IMPULSOR AUTOMÁTICO	5,000	90
REEMPLAZAR EMBRAGUE O BENDIX	5,000	90
REEMPLAZAR SOLENOIDE	5,000	90
REEMPLAZAR MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	10,000	180
SISTEMA DE ILUMINACION		
REACONDICIONAR LUCES DE:	1,000	30
REEMPLAZAR UNIDAD (ES) PRINCIPAL (ES) DERECHA / IZQUIERDA	2,000	60
REEMPLAZAR UNIDAD (ES) DE NIEBLA	2,000	60
REEMPLAZAR SWITCH DE ENCENDIDO DE LUCES PRINCIPALES	2,000	60
REEMPLAZAR SWITCH DE CAMBIO DE LUZ ALTA/BAJA	2,000	60
REEMPLAZAR INTENSIFICADOR DE LUCES	2,000	60
REEMPLAZAR MICA (S) DE CUARTO (S)	5,000	90
REEMPLAZAR UNIDAD (ES) DE CUARTO (S) COMPLETA (S)	5,000	90
REEMPLAZAR MICA (S) DE CALAVERAS (S)	5,000	90
REEMPLAZAR UNIDAD (ES) DE CALAVERA (S) COMPLETA (S)	5,000	90
REEMPLAZAR MICA (S) DE DIRECCIONALES	5,000	90
REEMPLAZAR UNIDAD (ES) DIRECCIONAL Y/O EMERGENCIA	5,000	90
REEMPLAZAR PASTILLA DE DIRECCIONALES	5,000	90
REEMPLAZAR PALANCA DE CONMUTADOR	5,000	90
REEMPLAZAR CONMUTADOR MULTIFUNCIONAL EN COLUMNA DE DIRECCIÓN	1,000	30
REEMPLAZAR BULBO DESTELLADOR	1,000	30

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: A large blue signature.
 - Middle: A vertical blue signature.
 - Bottom: Several other blue signatures and initials.



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REEMPLAZAR BULBO DE STOP	N/A	30
REEMPLAZAR MICA (S) DE LUZ DE FRENADO Y/O REVERSA	5,000	90
REEMPLAZAR UNIDAD (ES) DE LUZ DE TRENADO Y/O REVERSA COMPLETA	5,000	90
REEMPLAZAR BULBO Y/O INTERRUPTOR	1,000	30
REEMPLAZAR UNIDAD (ES) DE LUCES DE CORTESÍA COMPLETA	5,000	90
REEMPLAZAR MICA (S) DE LUCES EXTERIORES	5,000	90
REEMPLAZAR MICA (S) DE LUZ INTERIOR	5,000	90
REEMPLAZAR SWITCH DE PUERTA DE LUZ INTERIOR	1,000	30
REEMPLAZAR SWITCH DE LUCES DE REVERSA	N/A	30
REEMPLAZAR UNIDAD (ES) EXTERIORES (ZEPOLLIN)	5,000	90
REEMPLAZAR PLAFON (ES) DE LUZ INTERIOR	5,000	90
REEMPLAZAR FOCO (S) DE:	1,000	30
SISTEMA DE LIMPIA Y LAVAPARABRISAS		
REACONDICIONAR MECANISMO DE LIMPIADORES	1,000	30
REACONDICIONAR INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LIMPIADORES	1,000	30
REEMPLAZAR PLUMAS DE LIMPIADORES	5,000	90
REEMPLAZAR Y/O REPARAR BRAZOS LIMPIADORES	5,000	90
REACONDICIONAR MOTOR DE LIMPIADORES	1,000	30
REEMPLAZAR MOTOR DE LIMPIADORES Y NIVELAR BRAZOS	1,000	30
REEMPLAZAR SWITCH DE LIMPIADORES EN COLUMNA	5,000	90
REEMPLAZAR CONMUTADOR DE LIMPIA/LAVAPARABRISAS	1,000	30
REEMPLAZAR CONTROL REGULADOR DE VELOCIDAD	1,000	30
REEMPLAZAR PERILLA DE CONTROL DE LIMPIADORES	1,000	30
REACONDICIONAR SISTEMA DE LAVAPARABRISAS	1,000	30
REEMPLAZAR MOTOR DE LAVAPARABRISAS	5,000	90
REEMPLAZAR DEPÓSITO DE AGUA DE LAVAPARABRISAS	5,000	90
REACONDICIONAR LINEAS Y/O ROCIADORES	1,000	30
REEMPLAZAR LINEAS Y/O ROCIADORES	5,000	90
CLAXON		
REACONDICIONAR INSTALACIÓN DE CLAXÓN	1,000	30
REACONDICIONAR BOCINAS DE CLAXÓN	1,000	30
REEMPLAZAR BOCINA DE CLAXON (C/U)	5,000	90
REEMPLAZAR RELEVADOR DE CLAXÓN	1,000	30
REEMPLAZAR CORNETAS DE AIRE	5,000	90
REACONDICIONAR INSTALACIÓN DE CORNETAS DE AIRE	1,000	30
REEMPLAZAR CENTRO DE VOLANTE	5,000	90
FIJAR CENTRO DE VOLANTE	1,000	30
ESTRUCTURA		
LAVAR BASTIDOR O CHASIS	1,000	30
APLICAR RECUBRIMIENTO A BASTIDOR O CHASIS (TEFLÓN)	10,000	180
REACONDICIONAR BASTIDOR O CHASIS	5,000	90
REACONDICIONAR PLATAFORMA	5,000	90
REACONDICIONAR ANCLAS DE SUJECIÓN	5,000	90
REEMPLAZAR CADENA DE SUJECIÓN	10,000	180
REEMPLAZAR CUERDA DE SUJECIÓN	10,000	180
REACONDICIONAR ESTRIBO (S)	5,000	90
REACONDICIONAR REDILAS	5,000	90
REACONDICIONAR CABALLETE	5,000	90
FABRICAR CAJA DE HERRAMIENTAS	5,000	180

Handwritten notes:
if
Dawda...

Handwritten notes:
Sto

Handwritten notes:
ame

Handwritten notes:
7

Handwritten notes:
me



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
REACONDICIONAR CAJA DE HERRAMIENTAS	5,000	90
REEMPLAZAR O SUMINISTRAR CANDADO (S)	5,000	90
REACONDICIONAR PORTALLANTA (S)	5,000	90
REACONDICIONAR TOLVA (S)	5,000	90
REACONDICIONAR SPOILER	5,000	90
REACONDICIONAR DEFENSA DELANTERA	5,000	90
REACONDICIONAR DEFENSA TRASERA	5,000	90
REACONDICIONAR PROTECTOR FRONTAL	5,000	90
REACONDICIONAR PARRILLA FRONTAL	5,000	90
REEMPLAZAR PARRILLA FRONTAL	5,000	90
FIJAR CASETA	5,000	90
REACONDICIONAR CASETA	5,000	90
REACONDICIONAR MECANISMO DE SUJECIÓN	10,000	180
ACCESORIOS		
REEMPLAZAR BISEL (S)	5,000	90
REEMPLAZAR CARCAZA DE UNIDAD PRINCIPAL	5,000	90
REACONDICIONAR CENICERO	2,000	60
REACONDICIONAR CINTURONES DE SEGURIDAD:	2,000	60
REEMPLAZAR CINTURONES DE SEGURIDAD:	5,000	90
REEMPLAZAR EMBLEMA (S):	5,000	90
REEMPLAZAR ENCENDEDOR DE CIGARROS	1,000	30
REACONDICIONAR ESPEJO (S):	2,000	60
REACONDICIONAR CONTROL DE ESPEJO (S) :	2,000	60
REEMPLAZAR ESPEJO:	5,000	90
PEGAR ESPEJO RETROVISOR	N/A	30
REEMPLAZAR EXTINTOR	5,000	90
REACONDICIONAR FACIA O FORRO EN DEFENSA:	2,000	60
REEMPLAZAR FACIA O FORRO EN DEFENSA:	5,000	90
REACONDICIONAR FUELLE INTERCOMUNICADOR DE CASETA	2,000	60
REEMPLAZAR FUELLE INTERCOMUNICADOR DE CASETA	10,000	180
REEMPLAZAR GATO O LEVANTACOCHE MECÁNICO	10,000	180
REEMPLAZAR GATO O LEVANTACOCHE HIDRÁULICO	10,000	180
SUMINISTRAR JUEGO DE HERRAMIENTA (KIT)	10,000	180
SUMINISTRAR JUEGO DE CABLES PASACORRIENTE	10,000	180
SUMINISTRAR LLAVE DE RUEDAS: "L" O "CRUZ"	10,000	180
REEMPLAZAR LATERALES DE DEFENSA (S):	5,000	90
REEMPLAZAR LODERAS:	5,000	90
REEMPLAZAR MOLDURA (S):	2,000	60
REACONDICIONAR MOLDURA (S)	2,000	60
SUMINISTRAR SEÑALES PARA CARRETERAS	5,000	90
SUMINISTRAR TAPETES TIPO ALFOMBRA	5,000	90
SUMINISTRAR TAPETES DE VINIL	5,000	90
SUMINISTRAR TAPÓN (ES) DE RUEDAS:	5,000	90
REEMPLAZAR CANASTILLA PORTA EQUIPAJE	5,000	90
REACONDICIONAR CANASTILLA PORTA EQUIPAJE	1,000	30
SERVICIOS AGRUPADOS		
COMPROBAR ESTADO DE BANDAS Y EN SU CASO AJUSTAR TENSION.	1,000	30
SERVICIO MENOR DE AGENCIA DE ACUERDO A PALIZA Y KILOMETRAJE RECORRIDO.	1,000	30
SERVICIO MAYOR DE AGENCIA DE ACUERDO A PÓLIZA Y KILOMETRAJE RECORRIDO.	10,000	180
LUBRICACIÓN DE MOTOR	1,000	30

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: *Handwritten mark*
 - Middle: *Daniel Kelyne*
 - Bottom: *Handwritten initials and marks*



APÉNDICE 2
TABULADOR DE GARANTIAS DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

DESCRIPCIÓN	GARANTIAS	
	KILOMETRAJE	DIAS
LAVAR MOTOR	N/A	10
LUBRICACIÓN DE TRANSMISIÓN	1,000	30
LUBRICACIÓN DE SUSPENSIÓN	1,000	30
LUBRICACIÓN DE DIRECCIÓN	1,000	30
LUBRICAR ARTICULACIONES DE DIRECCIÓN	1,000	30
LIMPIEZA DE CARROCERIA	1,000	30
SERVICIO GENERAL DE LAVADO Y LUBRICACIÓN	1,000	30
LUBRICACIÓN GENERAL SIN CAMBIO DE ACEITE/FILTRO	1,000	30
SERVICIOS DE PAQUETE		
SERVICIO DE CADA 5,000 KM.	2,000	60
SERVICIO DE CADA 10,000 KM.	5,000	90
SERVICIO DE CADA 15,000 KM.	2,000	60
SERVICIO DE CADA 20,000 KM.	5,000	90
SERVICIO DE CADA 25,000 KM.	5,000	90
SERVICIO DE CADA 30,000 KM.	10,000	180
SERVICIO DE CADA 35,000 KM.	1,000	30
SERVICIO DE CADA 40,000 KM.	3,000	90

MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y DIESEL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MANO DE OBRA					
	MINIMO			MAXIMO		
	3-4 Cilindros	6 Cilindros	8 Cilindros	3-4 Cilindros	6 Cilindros	8 Cilindros
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. •Cambio de aceite de motor y filtro. •Cambio de filtro de aire. •Verificar espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso con líquido de frenos al depósito. •Verificar niveles de aceite de transmisión y de ser el caso, rellenar. •Verificar niveles de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso). •Verificar nivel de anticongelante (rellenar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento). •Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesarios). •Verificar estado de bandas (ajustar de ser necesarios). •Verificar estado del acumulador, considerando la limpieza de terminales, revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos. •Calibrar presión de aire en neumáticos. •Diagnóstico de puntos de seguridad y funcionalidad del vehículo. •Diagnóstico por computadora. 						
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. •Cambio de aceite de motor y filtro de aceite. •Limpieza y lubricación bisagras, topes de puertas y cofre. •Limpieza y ajuste de frenos verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en el depósito de frenos y checar hermeticidad en vacío (booster). •Verificar niveles de aceite de transmisión (rellenar en su caso). •Verificar niveles de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso). •Verificar nivel de anticongelante (rellenar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento). •Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesarios). •Verificar estado de bandas (ajustar de ser necesarios). •Calibrar presión de aire en neumáticos. •Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos (no aplica para baleros sellados). •Afinación mayor de motor que incluye, lavado de sistema de inyectores, (lavado de carburador en su caso), reemplazo de filtro de gasolina, reemplazar filtro de aire, reemplazo de bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar en caso de ser necesario), verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene. •Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos •Alineación, balanceo y rotación de las 4 llantas, verificando desgaste anormal de llantas. •Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. •Verificar régimen de carga y nivel de electrolitos en el acumulador limpiando terminales, revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos. •Verificar sistema de limpiaparabrisas. •Revisar y ajustar soportes de caja y motor. •Diagnostico por computadora. 						
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS MOTOR A DIESEL</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cambio de aceite de motor y filtro de aceite •Verificar nivel de refrigerante y concentración de DCA-4 y anticongelante •(rellenar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento) •Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc.) •Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador •Comprobar el apriete de los soportes de motor •Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante •Verificar R.P.M. mínimas y máximas en vacío •Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario •Cambiar filtros de Combustible •Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible •Drenar tanques del sistema de aire •Verificar la presión del Aceite •Revisar operación del pedal del acelerador •Verificar funcionamiento del embrague del ventilador y componentes del mismo •Reemplazar filtro de aire del compresor •Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc. •Verificar correcto funcionamiento del embrague •Verificar el espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal 						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gustavo Medina



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR						
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO MANO DE OBRA SIN I.V.A.			IMPORTE MÁXIMO MANO DE OBRA SIN I.V.A.		
	3-4 Cilindros	6 Cilindros	8 Cilindros	3-4 Cilindros	6 Cilindros	8 Cilindros
LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR.	\$ 818.67	\$ 920.33	\$ 1,038.75	\$ 1,085.00	\$ 1,260.00	\$ 1,431.67
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO.	\$ 322.67	\$ 347.67	\$ 394.33	\$ 409.67	\$ 436.33	\$ 481.33
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE.	\$ 143.17	\$ 144.83	\$ 146.50	\$ 217.83	\$ 217.83	\$ 217.83
VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO CON LÍQUIDO DE FRENOS EL DEPÓSITO.	\$ 360.58	\$ 360.58	\$ 360.58	\$ 494.67	\$ 494.67	\$ 494.67
VERIFICAR NIVELES DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DE SER EL CASO, RELLENAR.	\$ 284.00	\$ 284.00	\$ 284.00	\$ 515.33	\$ 515.33	\$ 515.33
VERIFICAR NIVELES DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (RELLENAR EN SU CASO).	\$ 264.00	\$ 264.00	\$ 264.00	\$ 390.33	\$ 390.33	\$ 390.33
VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE (RELLENAR EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO).	\$ 341.50	\$ 341.50	\$ 341.50	\$ 435.67	\$ 435.67	\$ 435.67
VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIOS).	\$ 271.42	\$ 271.42	\$ 271.42	\$ 419.67	\$ 419.67	\$ 419.67
VERIFICAR ESTADO DE BANDAS (AJUSTAR DE SER NECESARIOS).	\$ 196.50	\$ 196.50	\$ 196.50	\$ 282.00	\$ 282.00	\$ 282.00
VERIFICAR ESTADO DEL ACUMULADOR, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS.	\$ 333.75	\$ 333.75	\$ 333.75	\$ 592.67	\$ 592.67	\$ 592.67
CALIBRAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS.	\$ 132.92	\$ 132.92	\$ 132.92	\$ 187.00	\$ 187.00	\$ 187.00
DIAGNÓSTICO DE PUNTOS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL VEHÍCULO.	\$ 257.33	\$ 257.33	\$ 257.33	\$ 265.33	\$ 265.33	\$ 265.33
DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA.	\$ 522.50	\$ 522.50	\$ 522.50	\$ 625.83	\$ 545.83	\$ 625.83

Gustavo Medina G

[Handwritten signatures and initials]



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR					
	IMPORTE MÍNIMO MANO DE OBRA SIN I.V.A.			IMPORTE MÁXIMO MANO DE OBRA SIN I.V.A.		
	3-4 Cilindros	6 Cilindros	8 Cilindros	3-4 Cilindros	6 Cilindros	8 Cilindros
LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR.	\$ 830.42	\$ 930.42	\$ 1,050.42	\$ 1,088.33	\$ 1,268.33	\$ 1,428.33
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO DE ACEITE.	\$ 556.00	\$ 631.00	\$ 679.33	\$ 691.33	\$ 739.67	\$ 856.33
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE.	\$ 319.83	\$ 328.08	\$ 328.08	\$ 453.00	\$ 453.00	\$ 453.00
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LÍQUIDO EN EL DEPÓSITO DE FRENOS Y CHECAR HERMETICIDAD EN VACÍO (BOOSTER).	\$ 506.42	\$ 564.17	\$ 564.17	\$ 836.67	\$ 836.67	\$ 836.67
VERIFICAR NIVELES DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (RELLENAR EN SU CASO).	\$ 291.50	\$ 291.50	\$ 291.50	\$ 475.33	\$ 475.33	\$ 475.33
VERIFICAR NIVELES DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (RELLENAR EN SU CASO).	\$ 259.00	\$ 259.00	\$ 259.00	\$ 390.33	\$ 390.33	\$ 390.33
VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE (RELLENAR EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO).	\$ 343.17	\$ 343.17	\$ 343.17	\$ 449.00	\$ 449.00	\$ 449.00
VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIOS).	\$ 278.92	\$ 278.92	\$ 279.75	\$ 419.67	\$ 419.67	\$ 419.67
VERIFICAR ESTADO DE BANDAS (AJUSTAR DE SER NECESARIOS).	\$ 195.67	\$ 195.67	\$ 195.67	\$ 282.00	\$ 282.00	\$ 282.00
CALIBRAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS.	\$ 91.25	\$ 91.25	\$ 241.25	\$ 106.00	\$ 106.00	\$ 106.00
VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICANDO LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS).	\$ 786.67	\$ 786.67	\$ 786.67	\$ 1,276.67	\$ 1,276.67	\$ 1,276.67
AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR QUE INCLUYE, LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES, (LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO), REEMPLAZO DE FILTRO DE GASOLINA, REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE, REEMPLAZO DE BUJÍAS, REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR EN CASO DE SER NECESARIO), VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR, LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR, SI LO TIENE.	\$ 1,601.83	\$ 1,817.83	\$ 1,852.83	\$ 2,150.33	\$ 2,215.37	\$ 2,392.67
REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$ 319.58	\$ 319.58	\$ 319.58	\$ 349.17	\$ 349.17	\$ 349.17
ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LAS 4 LLANTAS, VERIFICANDO DESGASTE ANORMAL DE LLANTAS.	\$ 640.00	\$ 640.00	\$ 640.00	\$ 845.83	\$ 845.83	\$ 845.83
AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE, SI LO TIENE.	\$ 607.50	\$ 607.50	\$ 707.50	\$ 780.83	\$ 780.83	\$ 780.83
VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DE ELECTROLITOS EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS.	\$ 379.58	\$ 379.58	\$ 446.25	\$ 601.00	\$ 601.00	\$ 601.00
VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS.	\$ 161.50	\$ 161.50	\$ 161.50	\$ 187.00	\$ 187.00	\$ 187.00
REVISAR Y AJUSTAR SOPORTES DE CAJA Y MOTOR.	\$ 380.83	\$ 380.83	\$ 380.83	\$ 472.50	\$ 472.50	\$ 472.50
DIAGNOSTICO POR COMPUTADORA.	\$ 529.17	\$ 529.17	\$ 529.17	\$ 627.50	\$ 627.50	\$ 627.50

Mediana
 Gustavo
 Daniela

ame



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-008-2024

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS MOTOR DIESEL						
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO MANO DE OBRA SIN I.V.A.			IMPORTE MÁXIMO MANO DE OBRA SIN I.V.A.		
	3-4 Cilindros	6 Cilindros	8 Cilindros	3-4 Cilindros	6 Cilindros	8 Cilindros
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO DE ACEITE	\$ 780.00	\$ 833.33	\$ 874.17	\$ 1,052.92	\$ 1,176.25	\$ 1,317.92
VERIFICAR NIVEL DE REFRIGERANTE Y CONCENTRACIÓN DE DCA-4 Y ANTICONGELANTE	\$ 808.33	\$ 808.33	\$ 858.33	\$ 1,158.33	\$ 1,386.00	\$ 1,386.00
(RELLENAR EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$ 857.50	\$ 857.50	\$ 924.17	\$ 1,452.50	\$ 1,452.50	\$ 1,452.50
REVISAR FUGAS EXTERNAS (ACEITE, REFRIGERANTE, COMBUSTIBLE, ETC.)	\$ 558.33	\$ 558.33	\$ 670.00	\$ 650.00	\$ 780.00	\$ 780.00
VERIFICAR Y COMPROBAR LA HERMETICIDAD DE LA TUBERÍA DE ADMISIÓN DE AIRE Y DEL ENFRIADOR	\$ 772.58	\$ 772.58	\$ 839.25	\$ 992.50	\$ 1,142.50	\$ 1,142.50
COMPROBAR EL APRIETE DE LOS SOPORTES DE MOTOR	\$ 425.67	\$ 425.67	\$ 425.67	\$ 561.08	\$ 576.08	\$ 576.08
VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS DE BAJA PRESIÓN DE ACEITE Y ALTA TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE	\$ 567.00	\$ 567.00	\$ 567.00	\$ 657.50	\$ 652.50	\$ 657.50
VERIFICAR R.P.M. MÍNIMAS Y MÁXIMAS EN VACÍO	\$ 580.33	\$ 580.33	\$ 647.00	\$ 787.50	\$ 787.50	\$ 787.50
VERIFICAR LA TENSIÓN DE LAS BANDAS Y AJUSTAR SI ES NECESARIO	\$ 511.50	\$ 511.50	\$ 578.17	\$ 836.92	\$ 836.92	\$ 836.92
CAMBIAR FILTROS DE COMBUSTIBLE	\$ 566.50	\$ 566.50	\$ 599.83	\$ 837.75	\$ 837.75	\$ 837.75
DRENAR SEPARADOR DE AGUA Y TANQUES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	\$ 903.42	\$ 903.42	\$ 953.42	\$ 1,277.50	\$ 1,277.50	\$ 1,277.50
DRENAR TANQUES DEL SISTEMA DE AIRE	\$ 392.67	\$ 392.67	\$ 392.67	\$ 623.67	\$ 623.67	\$ 540.33
VERIFICAR LA PRESIÓN DEL ACEITE	\$ 615.00	\$ 615.00	\$ 738.00	\$ 613.33	\$ 736.00	\$ 613.33
REVISAR OPERACIÓN DEL PEDAL DEL ACELERADOR	\$ 404.33	\$ 404.33	\$ 404.33	\$ 686.33	\$ 686.33	\$ 686.33
VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE DEL VENTILADOR Y COMPONENTES DEL MISMO	\$ 933.83	\$ 933.92	\$ 983.92	\$ 1,455.42	\$ 1,488.75	\$ 1,488.75
REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE DEL COMPRESOR	\$ 463.67	\$ 463.67	\$ 463.67	\$ 536.67	\$ 536.67	\$ 536.67
REVISAR SUJECIÓN DE MANGUERAS PARA EVITAR FUGAS DE ACEITE, REFRIGERANTE, AIRE, COMBUSTIBLE, ETC.	\$ 680.33	\$ 680.33	\$ 672.00	\$ 851.67	\$ 851.67	\$ 851.67
VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE	\$ 728.17	\$ 728.17	\$ 728.17	\$ 1,238.58	\$ 1,088.58	\$ 1,238.58
VERIFICAR EL ESPACIO LIBRE ENTRE COLLARÍN Y PALANCAS DE DESEMBRAGUE, ASÍ COMO EL JUEGO LIBRE DEL PENAL	\$ 1,077.08	\$ 1,077.08	\$ 777.08	\$ 1,388.83	\$ 1,388.83	\$ 1,388.83

*Precios presentados en moneda nacional.

*Precios fijos durante la vigencia del contrato.

Handwritten signature

Handwritten signature